PERIODICO OFICIALA

NUEVA SERIE-AÑO II.

Quito, viernes 6 de setiembre de 1872.

NUMERO 211.

Esto periódico sale los lúnes, miércoles y viérnes de ca da semana. La suscrición vale 12 pesos al añoseo cualquiera el tiempo en que se haga debiéndose conta-el año desde el 1.º de enero à 31 de diciembro—Las usertiónese se daria adelantadas en las Tesorerías de

ITINERABIO DE VAPORES INGLESES

Mala de EE. UU. 1. ° Gurue, uil de Norta y Sur.
4 Caldera del Norte.
11 Areguipa del Sur.
1d, id. 21 Areguipa del Sur.
24 Guruparul del Norte.
25 Caldera del Sur.

Mala de EE. UU. 11

NUNDING SERICO-AFO II.

Contract to Person.

Little Series on the time stronger visual to the contract of its series of the contract of its series of the contract of its series of the contract of the contra

julio al doce del pre-161...38 pesos doce centayos. pagados á ciento vein-te y tres peones que salen al trabajo del

salen al trabajo del camino a Emeraldas, siendo estos de los cantones de Ibarra, contra de la camino a Emeraldas, siendo esto pago da Caralo y Cotacache, siendo esto pago da Caralo y Cotacache, siendo esto pago da Caralo esto pago da Caralo esto pago da Caralo esto molero Antonio Vásquez, Luis Gradio y vierzes fal montaña.

Lo 22. Existencia en poder del Provector para la compra de vierzes para el presente mes.

Id. en caja.

Suman..... 2649,, 6 2649,6

Para atender á los gastos de la sema-na entrante se calculan ser necesarios mil quinientos pesos. Otavalo, 22 de agosto de 1872.—Du-rio Dávila.

rio Dácila.

República del Ecuador.—Ministerio de Estado en el despacho de Hacienda.—Quito, agosto 27 de 1872.

Al señor Gobernador de la provincia de Imalamento de las provincia de Imalamento de las provincia, como tambien las centras de las caje del cumino y el informe del Jefe del trahajo respecto à los sitios en donde deben colocarse los tambos.

El incremento que reciben las obras ne cas provincia es manificato, y el Gobierno Felicità si US, por la parte qua ha tomado en elles luego considerará S. E. lo relativo à las possafas y resolveri lo conveniente.

Para la obra del camino à Esmeraldas he ordenado quale la Tesocraria de esta provincia curie al de esa 1900 pessos.

Queda soi contestado el oficio de US. número 107.

Dios guarde à US.—Josi Javier Equigáren.

República del Ecnador, —Gobernacion de la provincia de Fichincha. —Quito, á 20 de acuto de 1872.

Al H. señor Ministro de Estado en el despado de Haciceda y obras públicas. Señor: —Para los fines legales elevo 4 US. H. las escrituras de fianza rendidas, la una por el señor Fernando Pérez Quiñónez, para tonnar ás un carço la construccion de un lienzo del hospital de caridad, y la otra por el ciudadano Nicolas Freire para proporcionar cincuenta mil piedras de elimiento entero para la construcción de un observatorio astronómico en el siño de las Alameda.

Alameda.

Dios guarde a US. H.—Pable Busta-

Dios giarde à US. II.—Pasco mante.

En la capital de Quito, á mevedo agosto de mil ochocienta setarta y dos. Ante el pretente arrivano publico y los testismoros Mariano Gangetonas, José Villagones, dector Manuel Succey y Mariano Capetonas, José Villagones, doctor Manuel Succey y Mariano Capetonas, José Villagones, doctor Manuel Succey y Mariano Capetonas, José Villagones, doctor Manuel Succey y Mariano Capetonas, de ca

da 4. regulare per la centifal de larse del circulatura Nicolas Fraire y allio de la pranta reporte. De la chance de farmati, nicipre que el color Pere son contractiva per contractiva per contractiva de la color de la colo registro de gravammens, tana or.—quito, morgistro de gravammens, tana or.—Le discription se tenta y dos.—El Anetador, Julio B. Enriques.

Obligacion hipolecario del ciudadano Nicolas Freire à favor del Supremo Gobierno.

En Quito, capital de la Republica del Becador, à dica y seia de agosto de utili de Becador, à dica y seia de agosto de utili de Becador, à dica y seia de agosto de utili de Becador, à dica y seia de agosto de utili de Gobierno.

En Quito, exprisad de la Republica del Becador, à dica y seia de agosto de utili de Gobierno.

En Quito, expresent ed ciudadano Nicolas Freire, de este vecindario, à quien del Sepandor. Dice s que en catore de la gravam Gobierno relativo à entrega de la grava de la grava de la completar su mimero à razon de la completar su mimero à razon de l'accompletar su mimero à razon de siete pessa el ciempor que debiendo perte, que valor corresponde de l'accompletar que de preciperar que debiendo perte, que proporte de l'accompletar su mimero à razon de siete pessa el ciempor que debiendo perte, que valor que l'accompletar su mimero à razon de siete pessa el ciempor que debiendo perte, que person para la seguribal respectiva, es condicion en la contrata desfinanza cata percepcion para la seguribal respectiva, por eura de l'accompletar que l'a

cette logan, — Te la cette decreche, de todo lo que tovo de calcular de la provincia de natural de calcular de la provincia de natural de la calcular de la

	Baton de comunidad concentar.	
	Por la pintura de la division Id. id. de siete ventanas Herraje para siete ventanas Mano de obra del entapizador Treinta y cuatro vidrios	20,, 5,, 7,, 10,, 55,,
	Despensa.	
1 1 1 1 1 1 1 1 1 1	Pintura	26,, 1,, 1,, 18,, 1,,
	Ocho rejas de fierro á veinte pesos. Colocar molduras al contorno de	
	Locutorio de la derecha.	80,
	El entablado	184,
	Toculorio isquierdo.	

Al señor Gobernador de la provincia de Escore courra Ala Sociarda y obras de Sirvase US. disponer que el teñor Tescare de Les Corcos courra Ala Sociarda provincia de Sirvase US. disponer que el teñor Tescare de Les Corcos courra Ala Sociarda provincia de Capoto pesos en metalico par la certificada de 2,000 pesos en metalico partica conficiento al la contra de Capoto pesos en metalico per la certificada de 18 de

and the control of th

del ramo subsidia-		Tar I I I I I I I I I I I I I I I I I I I		_							
	públicas.—Quito, agosto 21 de 1872. Al señor Gobernador de la provinci de Tunguragua.	dir la longitud de los tra-		Harry	none de la						
dor la parroquia de rio d - "iguel en el año	de Tunguragua.	ia bajos, comprada á F. E.		de car	ecar dos quin	tales 1		Id.	id.—Cu	atro lib	ras
San 1 ,,65 de 1874 · . Consigna-		Velez en cuatro reales Id. id.—Un caldero de	,,50	Id.	id.—Media ar	roba		reales	ao meli	do: a 1	ios
En 19. senor Juan	de su mande existentes en la Tesoreri	is hierro enlozado número 6,		nordo	Wahan a	Leo-		das al	mismo.	gulon	1,,
dos por el rel alcan-	los del trabajo de la carretera de esa privincia, cuya situacion queda en esto De pacho, inclusa en el oficio de US. ni mero 8º.	o- veinte reales	2,50	I de te	d.—Ocho peso	e do		aguard	iente o	galon	ue al
Tamayo, po esultado ce que le ha 7, como	pacho, inclusa en el oficio de US n	s- Id. idDon calderon de		de plát	anos comprad	on a		mismo:	1 - T	s pesos	-, 1,,
dei ano do 100 gramo	mero SC.	mero 12 y otro estañado		Gregor	io Valencia er	lu-		pau co	mprado	s pesos	de mo 9
- Latellania da la como	Digolo á US, de órden suprema par el debido cumplimiento.			Id.id	pan	n de		Id. i	L-Um	r al mis	de
roquia de Alaquia, is	Dios guarde à USJosé Jacier Equ	i- Id. id.—Una damajuani-	9,,25	Aveign	comprada á	R.		DOT DO	highes	al miss Colecte	
	güren.	la vacia de un galon com-		Id. i	d en veinte re d Una arrob aprada al m	ales 2,,5	0	en la pesos	parroqu	in, on	los
va, por el alcance que le ha resultado en el	11	prada a R. Aveiga en dos	,,25	anl con	nprada at m	ismo -		I/I	II-C	icuto o	ho 20
não de 1864, como re-	República del EcuadorGobernacion d	reales	4	aveign	en dos pes	04. 2,	121,,4	libran e	le carne	commen	day
caudador de la parro		ra hacer igual nomero de		American	SUELDOS.) un e	warlo a	calca li	bra 16 ee
- quia de Xantedes	Al H. señor Ministro de Estado en	el saquitos para envases de	9	Julie	dos A José	esos		10001111	(d Va)	ler de ci nolido ec	
D'ATA.	despacho de Hacienda y obras públicas, Señor:—Porque el Ingeniero señor Arte	Marcos A. Hidalgo a dos		eleto 2	Zambrano á b	nens					
En 5 de id. Satis- fechos al señor Julian		la reales vara con mas dos		cuenta	de sus sueldo rector de la n	8 CO-		tros re	ales ca	da una	1,,88
Villasis por el perjui- ero que ha recibido cu	inspeccion del camino que de Chone del	Id. id. Tres sacos gran		trocha.	rector de la n	neva	100,,				
eio que ha recibido eu sus terrenos ocasiona-	puesto la rectibeación de la trocha abiert	ta des de tem gruesa para						Lierras	por tas	njear, as	dar
do por la carretera -125,,	por el practico Sr. José Anacleto Zambrane			1 1			817,,8	acman:	I In cu	rno de	los
En 12. Satisfection al señer Manuel Se-	ai cual ha encargado la comision de hacerl	a- Id. ad Tres rogas pa-	-	Son	trescientes di	z y siete pe	esos trein	Id.	id0	cho re	des
manate por el alcance	choteros, conductores de viveres y guias	s; ra cargar sobre bestias							idos al	arriero	pa-
que le ha resultado en	he impartido cuantas ordenes he creido cor venientes para que sin perdida de un in-	dos reales cada una	75			-El Tesore	ro, A. M	ARME GAL	mud pa	ra los i	ra-
au favor, como recau- dador del subsidiario	tante se de principio al trabajo; y aunqui hasta la fecha no he recibido niugana co	Id. 29:—Dos saquitos de esmaburgo para en-							id.—C	inco pe	· 1 ₀
en el año de 1863 de	I hasta la fecha no he recipido niuguna co		-	Scoreta	opia.—El oficiaria, Pedro J.	Solorzano.	gade de I	done res	Mos en	reception	6
P. 10 Entengados	baberse efectuado.	gorio v atenera a dos reales	,,50 21,,75		liea del Ecuad						
al señor Manuel Cade-	H o creido, ademas, muy oportuno res	S- UTENSILIO	S.	Junta	administrativa	de fondos.	iuria de l	TOB V	ofrus 1	COUCH !	que
na por el alcance que ha resultado en su fa-	tablece Chone, con el esclusivo fin de	Talta go Ar		Rela	cion da matos	double at 12	. 10 12	esidvie	ron en e	l pueblo	5,,25 65,,48
vor en la cuenta que	obtener de	dermilos de papel compra-	T. C. C.	do agos	sto de 1879 a	my and hours	1	Planille	de jos	unles de	rvengados por sieto
no de 1862, como Te-	y efectiva ei referida obra.	director, en un peso	1,,	los Col	loredos orden-	Santo Dor	ningo di		dores a		dia 24 de julio ul- resente, ambos in-
sorero especial que fué	Tengo el honos de poner en conocimien	Id. id.—Una libra de	The state of the s	bernade	or de la prov	incin, á sa	ber:	clusive	4	oci p	cachto, ambos in-
en aquel tiempo 3,,53 En 27. Entregados al	to de US, H. par que si fuere del supro	mo en des peses, per no			HEBRAMI			Peon	03.	Dias	. Jornales.
señor Teniente politi-	Tengo el hono: de pouer en conocimien to de US, H. pa., a que si fuere del supre mo agrado se sirva aprobar esta disposi ción, respecto de la J., utaciódicada. Dios guarde á US. H.—José P. Zam-	haber Colecturia en esta	0	Agosto	o 2Valor de	cun-		José D	Zanibe	no Lis	See 10 50
co de la parroquia de Guaitacama, José Ma-	Dios guarde á US. II. José P. Zam-	Id. id.—Des libras de	2,,	tro has	chas compradado Aveiga á cu	18 6		Manufel	Salva	notes the	277 2078
rìa Batallas, por ade-	brano.	mum, ion compradas al		pesos o	cada una 0.—Valor de	16,,		Jose	alderrat	nos 11	825
lanto de cincuenta	República del Ecuador Mini, terio de Es-	mismo en cinco reales Id. id Una cajita de	,,62	Id. 1	0.—Valor de is de hierro e	cua-					
The state of the s	tado en el despacho de Hacien de Judias	fulminantes de arandela		badas c	ompradas á V	iter-		David	Farias_	13 cia 10	9,75
la hacienda de la Cié-	públicas.—Quito, agosto 7 de 1872. Al señor Gobernador de la provincia de	compradas al a cho en dos		by Puig	, a diez reales	ca-		Denign	y mice	CIA 10	7,,50 63,,75
	Manuli	TA 2.1 (D. 3. 10) man man	,,a.r.	da una.		5,,	21,,				150,,48
Existencia 1824,,54	Aprueba el Gobierno la órden dada por US, para que se hagan los gastos relativos	las estearinas compradas		1	UTILES.			Son	ciento e	incuent	peses cuarenta y
Latacunga, julio 31 de 1872.	à la rectificacion de la trocha abierta poi	director, a cuatro reales		Id. 1	10.—Valor de	una		tres cer	taves q	ue suns	a la relacion y pla-
Manuel C. Cuvi.	el señor José Anacleto Zambrano, Igual-	eada uno	1,,50	galon c	anita vacia de	Ini-		de 187	2.—Ju	é Pélit.	one, á 11 de agosto Recibi.—El Te
República del Ecuador.—Ministerio de Es-	la Junta administrativa del camino a Chone			mundo	Aveiga	,,21	,,25	ACTOTO,	A. M.		
fade on of desnacho de Hacienda y obras l	prometiendose del patrioti uno de los ciuda- danos que la compenen la eficaz cooperacion	de los trabajadores, com-			ALIMENTOS.	-	-	la Secr	opin.—	edro J.	1 1º encargado de Solorcano.
vablicas,—Quito, agosto 7 de 1872.	que demanda aquelia importante obra.	The state of the s	15,, 20,,48	Id. 2	Valor de	uns					-Ministerio de Es-
Stachor Gobernador de la provincia de	Queda así contestado el oficio de US.			pradas:	de lentejas c	9		tado en	el desn	acho de	Harrisonta er olyman
Leon. Ze la situacion de los fondos Con vista de esa provincia, que US.	Dios guarde a US. José Javier Egui-	Julio 28, Doscientas li-		Idaid	Tres libras	do		publicas Al se	Quit	o, agost	de la provincia de
1-1- servetera a en an olicio número		bras de carres fresca com-		Id. 4	al misuo Ave .—Ciento ocho	ign ,,94					
ha remitido inclus. "woner S. E. el Pre-	12 -1.	pradas á Juni M. Gómez á quince pesos el quintal	80	bras de	carne á uno	y		El Se	preno l	Jobierno	aprueba que US.
63, ha tenido a bien di anatro pesos	Panáblica del Fenador-Gobernacion de	Id. idCineucata v seis	00,,	bra. con	rto_reales cada caprada á Leor	li-		ria los	cuatroci	entos se	senta y siete pesos
- 1 -1 selection ventte Barece	la provincia de ManabiPortoviejo, a 14	libras de frejoles compra-		do Wel	ber D.—Una arroba	10,,88		ochenta	y un	centavo	senta y siete pesos s, valor de dos pre- la Junta adminis-
alle sa remitan los mil pesos a. de	de agosto de 1872, Al H. señor Ministro de Estado en el despacho de Hacienda.	dos a Raimundo Aveiga	5,,60	Id. 10).—Una arroba comprada á	de		traliva	ara ia		de una pica entre
	despueho de Hacienda.	Id. id.—Una arroba de		Aveiga.	d.—Tres arro	3,,		Chone y	esta ca	pital	su conocimiento y
la carretera de aquella provincia, cuyo par	S. H. copia legal de des presupues-	leomprindin a K. Averga		Id. id	d.—Tres arro	bas		mas fine	s, dojan	do nes co	ntestado el estima-
	US. resha pasado la Janta adminis-	por no haber Colecturia	9	mismo á	dos pesos arre	ba 6		ble oficie	de Us	a namer	o 253. José Javier Egui-
cumplimiento; advirtiendose que asimis- 1	os que il. dinino de Chone a esa capa-	en la parrequia, en 2 pesos	2,,		L-Cuatro lib	ras		121027020			
andere al Tesorero de Tunguragua	rativo del c. nem de 467 nesos 81 cen-	1d. 1d. untro Horas			teen á dos y 1	ne-		Son o		TI Sub	secretario, Vicente
	rativa del c. nein de 467 pesos 81 cen- al, cuya importa. do abonar per Tesore-	manteca derretida com-		dio real	es nora comp	170-		Tamba S	opias.		
do de US el correspondiente certificado.	al, cuya importa formbonar por Tesore-	manteca derretida com- prada al mismo Aveiga	1,,25	dio real	mismo	1,,25		Lucio S	alazar.	-	-
do de US el correspondiente certificado.	al, cuya importa formbonar por Tesore-	manteca derretida com- prada al mismo Aveiga		dio real das al Id. id ajos, me	mismo L—Usa libra dia de comi	de 1,,25		-		AVISO	
do de US el correspondiente certificado.	al, cuya importa formbonar por Tesore-	manteca derretida com- prada al mismo Aveiga		das al das al das al das al das al das al das ajos, me y oregan	mismo i.—Una libra dia de comia no, compradas	de 1,,25		-		AVISO	
do de US. el correspondiente certificade. Dios guardo à US.—José Javier Equi- gáren.	lal, cuya importa. Jovelsonar por Tesore- ativos la he manda. Cesidad quo hay ria, en vista de la n. Julya la nueva para continuar la apertul. Arturo A. pica, que el ingeniero seño: Afuele- Rogers encargo al práctico seño: La vista.	manteca derretida com- prada al mismo Aveiga a dos y mediorzales cua. Id. id.—Ajos, eomino, orégano, pimienta, com- prados al dicho Aveiga, ocho reales.		dio real- das al : Id. id ajos, me y oregas mismo	mismo L—Una libra- dia de comi no, compradas	de 1.,25		El Jaca posimient	parcoqt o do la	AVISO	an Illas pone en co- ne habime perdido.
que le remita a que la diente certificado. Dies guarde à US.—José Jucier Egui- gièren. República del Ecnador.—Golornacion de República del Ecnador.—Albate, à	al, cura importa. To description and continuate la manda. "editida que hay da, en ayista de la n. "del la nueva para continuar la apertula de la nueva l'esta en carro al pieta de la fina de la companya de la continuate la apertula de la continuate la apertula de la continuate la co	manteca derretida com- prada al mismo Aveiga a dos y medioracles equ. Id. id.—Ajos, comino, oregano, pimienta, com- prados al dicho Aveiga, ocho reales. Id. id.—Cincuenta y estis abde array comuradas	1,,	dio realidas al Id. id ajos, me y oregas mismo Id. id. azuen n	mismo	de d		El Jaca posimient	parcoqt o do la	AVISO	an Illas pone en co- ne habime perdido.
que le remuta a que la pere de de US, el correspondiente cortificado. Dios guardo à US, — Jose Javier Lgui- gáren. 10 República del Ecuador, — Gobernacion de la provincia de Tunguragua. — Ambato, a	al, cura importa. I o'whonar por Tesore- rayayo la he mada. celsided que hay ria, encyista de la reside la nueva para continuar la apertia. Arturo A. Arturo A. Rogers encergo da práctico seño: selice to Zambrano. Espero que US. III. se va someterlos da la aprobación aspurea. Dios guarde à US. III.—José P. Zons-	manteca derretida com- prada al mismo Aveiga a dos y medioreales equ. Id. id.—Ajos, comino, orégano, pinienta, com- prados al dicho Aveiga, ceho reales.————————————————————————————————————	1,,	dio realdas al das al d	mismo	125 de al al de ca-		El Jaca posimient	parcoqt o do la	AVISO	an Illas pone en co- ne habime perdido.
que le remuta a que la pere de de US, el correspondiente cortificado. Dios guardo à US, — Jose Javier Lgui- gáren. 10 República del Ecuador, — Gobernacion de la provincia de Tunguragua. — Ambato, a	al, cura importa. I o'whonar por Tesore- rayayo la he mada. celsided que hay ria, encyista de la reside la nueva para continuar la apertia. Arturo A. Arturo A. Rogers encergo da práctico seño: selice to Zambrano. Espero que US. III. se va someterlos da la aprobación aspurea. Dios guarde à US. III.—José P. Zons-	manteca derretida com- prada al mismo Aveiga a dos y medioreales equ. Id. id.—Ajos, comino, orégano, pinienta, com- prados al dicho Aveiga, ceho reales.————————————————————————————————————	1,,	dio realdas al das al d	mismo—Usa libradia de compo, compradas .—Ocho libras i veinte reales compradas al p	125 de al al de ca-		El Jaca posimient	parcoqt o do la	AVISO	
que le remita ai que la cartificado. Dies guarde à US.—José Jurier Equi- gièren. 10 República del Fenador,—Gobernacion de la provincia de Tunguragua.—Ambato, à 18 desaguet de 1872. 11 H. selve Miristro de Estado, es el despacho de Hacienda y obras públicas.	al, cura importa. Jovabonar por Tesore- tavos la he madas. celesticad que hay- ria, encyista de la n. de de la necesa para continuar la apertul. Arturo A. pica, que el ingeniero seño: Anale- Rogers encargo al práctico seño: Anale- Rogers encargo al práctico seño: « de la composição de la probación supera. Dios guarde à U.S. H.—dose P. Zone- brano. República del Ecuador.—Contriduria de la Junta administrativa de fondos.	manteca derrotida com- prada al masso Aveiga à dos y medioracles qui Id. id.—Ajos, conino, origano, pimienta, com- prados al dicho Aveiga, coho rasles. Id. id.—Cimmenta y seita va de arros, compradas itis de arros, compradas itis de arros, compradas a Fras. Salibra. coho cente. Na posco de Id. id.—Ci. "Asteinta	1,,	dio realdas al das al d	mismo—Usa libradia de compo, compradas .—Ocho libras i veinte reales compradas al p	1,25 de 103 al 175 de 1		El Jues nocimient el 26 de gua con se y de las ra eu ente se han pe con el ob	parceque a de la julio del mi potro, reindes que setiendo de c	AVISO	an Illas pone en co- ne habime perdido.
que le remita ai que la cartificado. Dies guarde à US.—José Jurier Equi- gièren. 10 República del Fenador,—Gobernacion de la provincia de Tunguragua.—Ambato, à 18 desaguet de 1872. 11 H. selve Miristro de Estado, es el despacho de Hacienda y obras públicas.	al, cura importa. Jovabonar por Tesore- tavos la he madas. celesticad que hay- ria, encyista de la n. de de la necesa para continuar la apertul. Arturo A. pica, que el ingeniero seño: Anale- Rogers encargo al práctico seño: Anale- Rogers encargo al práctico seño: « de la composição de la probación supera. Dios guarde à U.S. H.—dose P. Zone- brano. República del Ecuador.—Contriduria de la Junta administrativa de fondos.	manteca derrotida com- prada al masso Aveiga à dos y medioracles qui Id. id.—Ajos, conino, origano, pimienta, com- prados al dicho Aveiga, coho rasles. Id. id.—Cimmenta y seita va de arros, compradas itis de arros, compradas itis de arros, compradas a Fras. Salibra. coho cente. Na posco de Id. id.—Ci. "Asteinta	1,,	dio realdas al das al d	mismo—Usa libradia de compo, compradas .—Ocho libras i veinte reales compradas al p	125 de al al de ca-		El Jues nocimient el 26 de gua con se y de las ra eu ente se han pe con el ob	parceque a de la julio del mi potro, reindes que setiendo de c	AVISO	an Illas pone en co- ne habime perdido.
que le remita a de la des de de US, el correspondiente certificado. Dios guardo à US, — Jose Juvier Egui- giren. 10 República del Eccador, — Gobernacion de la provincia de l'anguragua. — Ambato, à 18 dos agosto de 1872. Al H. vector Ministro de Estado ce el despacho de Hacienda y obras públicas. Seinor Ministro: Por la adjunta situacion de los fondos de la carretera de esta provincia que ten- no la horra de remitir à US. II, se im-	al, cuya importa. I o'whonar por Tesoreavos la he mada. cessidad que hay ria, encyista de la manda desidad que hay ria, encyista de la manda de la man	manteca derretida comprada al misso Aveiga a dos y mediorazles qui Idi di-Ajos, comino, origano, pimienta, comprados al dicho Aveiga, cho reales. "Idi di-Cimuucnta y seis tude a rros, compradas al trassituda e a ros, compradas tude a ros, compradas tude a ros, seis de la distriction de la comprada de la distriction de la comprada de	1,,	dio real das al : Id. id ajos, me y oregar mismo Id. id. azuenr a da una, pio	mismo	de d	toris m	El Juce nocimient el 26 de gua con : y de las ra eu ente se han pi con el ob-	parceqte de la julio del j	AVISO cial de 8 persons e año pre- ue marca m en el las mas descubrir	an Blas pone en co- ne inbissa perdido, timo pasado, ma ye- ate en ese jurgado ir 4 dicha yegus pa- transcento de un sio- equisitas diligencias d en ducio.
que le remita a de la des de de US, el correspondiente certificado. Dios guardo à US, — Jose Juvier Egui- giren. 10 República del Eccador, — Gobernacion de la provincia de l'anguragua. — Ambato, à 18 dos agosto de 1872. Al H. vector Ministro de Estado ce el despacho de Hacienda y obras públicas. Seinor Ministro: Por la adjunta situacion de los fondos de la carretera de esta provincia que ten- no la horra de remitir à US. II, se im-	al, cuya importa. I o'whonar por Tesoreavos la he mada. cessidad que hay ria, encyista de la manda desidad que hay ria, encyista de la manda de la man	manteca derretida comprada al misso Aveiga a dos y mediorazles qui Idi di-Ajos, comino, origano, pimienta, comprados al dicho Aveiga, cho reales. "Idi di-Cimuucnta y seis tude a rros, compradas al trassituda e a ros, compradas tude a ros, compradas tude a ros, seis de la distriction de la comprada de la distriction de la comprada de	1,, 4,,48	dio real das al : Id. id ajos, me y oregar mismo Id. id. azuenr a da una, pio	mismo—Usa libradia de compo, compradas .—Ocho libras i veinte reales compradas al p	de d	toris m	El Jacco nocimient el 26 de gus con a y dé las ra su entre se han procon el ab	parceque a de la julio del mi potro, reindes que setiendo de c	AVISO cial de S persons e ano preis se press se mare se nu el las mas tescubrir	en Illas pone en co- çue linhiese pertido, filmo passado, ma ye- nte en ese jurgado n á dicha yegua pa- transcurso de on são esquisitas diligencias á su dueão.
que le remita a de la des de de US, el correspondiente certificado. Dios guarde à US,—José Juvier Egui- gièren. 10 República del Écuador,—Gobernacion de la provincia de Tanguragua.—Ambato, at 16 desagoato de 1872. Al H. señor Misistro de Estado en el despacho de Hacienda y obras públicas. Señor Ministro: Por la adjunta situacion de los gandos de la carretera de esta provincia que tengo la horra de remitir à US. Il, se impondrá el Supremo Gobierno de los gandos viveridos en el tradajo del carpular-	al, cura importa. Icobonar por Tesore- avos la he mada. Cessidad que hay ría, en-vista de la r. de la nueva para continuar la apertui. Arturo A. pica, que el ingeniero seño: Arturo- Regers encargo al práctico seño: Vincie- Regers encargo al práctico seño: Vincie- to Zambrano. Espero que US. H. s. d. va someterlos á la hapobación supreso. Dios guarde A US. H.—José P. Zons- trano. Republica del Ecuadors—Contaduria de-la Junta administrativa de fondos. Relación de gastos desde el día 23 al 31 de julio de 1872, causados en la nueva trocha de Chome a Santo Domisgo de los Colorados, ordenados por el seño: Obber- nador de la provincia en su oficio del 22 Altorescible. A salori:	manteca derretida comprada al masso Aveiga a dos y mediorasales qui Id. id.—Ajos, comino, origano, pimienta, comprados al dielo Aveiga, cho reales. "Id. id.—Cimmenta yiesis to de arroy compradas id. Tra. de arroy compradas id. Tra. de arroy compradas id. Id. id.—O. has pose de pan con peso de arrivata y dos libras, compradas a F. E. Velez a. Tra. de arroy de a	1,,	dio real das al : Id. id ajos, me y oregar mismo Id. id. azuenr a da una, pio	mismo —Usa libra- idia de comi- no, compradas —Qcho libras i veinto reales compradas al p	de d	toris m	El Jacon nocimient el 26 de guar con ; y de las ra eu entre se han par con el ob etaoroló	parreque de la julio del la jul	AVISO AVISO dial de S persona e se pres use marse m eu el las mas descubrir	en Plas pene en co- per labiese perildo, tine pasado, una ye- tia en es jurgado il 4 dicha yegua pa- transcurso de un sio- cequistas diligencias d an dineio. Temperatura media de las fres
que le remita a du la desde de US, el correspondiente certificado. Dies guarde à US,—José Juvier Egui- géren. 10 República del Ernador.—Gobernacion de la provincia de Tanguragua.—Ambato, à 18 d'osagosto de 1872. Al H. Secior Misistro de Estado, cu el despacho de Hacienda y obras públicas. Seico Ministro: Por la adjunta situacion de los gondes de la carretera de sta provincia que dengo la lorar de la Consego de la carretera de sta provincia que dengo la lorar de remitir à US, II, se impondrá el Supremo Gubierno de los gondes cos invertidos en el trabaja del carpatrado do Sanancajas en la última semana, y de la suma que para esta obra es nece-	al, cuya importa. Jovákonar por Tesoreavos la he mandac desided que hay ria, encyista de la una de la marcia del marcia de la marcia del	manteca derretida comprada al misso Aveiga a dos y mediorzades qui Id. id.—Ajos, comino, origano, pimienta, compradas al dicho Aveiga, cho reales. Td. id.—Cimmenta y estistica de la Franciaco E. Velez a Franciaco E. Velez a debo cent. Salbra. de la di.—d. "his poses de pau con peso de serio de pau con peso de serio de pau con peso de serio de pau con peso de la di.—d. "his poses de pau con peso de serio de parte de p	1,, 4,48 8,, 1,, 1,, 1, 1, 1, 1, 1, 1, 1, 1, 1, 1,	dio real das al Id. id ajos, me y oregam mismo Id. id azūčar ā da una, pio ma ross ma ross ma Mañ	mismoUca lilipsedia de commo, compradasUcho librasUcho libras compradas al p	de d	toris m	El Jacon nocimient el 26 de gust con a y de las ra es entre se han pu con el ab etaorolo TERO EL CALLES DE	parreque de la jalio del la jalio del la jalio del la potro, necimbes que persente de constituento de constitu	AVISO AVISO AVISO AVISO AVISO AND PRISONER AND PRISONER AND PRISONER AVISO AVI	an Mas penc en co- prie unbins perildo, timo passalo, una ye- nie en essi jurgado i f dicha yequa pa- tranecriso de un sic- esquatas diligencias de disco- de disco- Temperatura media de las fres chespractones h h
que le remita a du la des de de US, el correspondiente certificado. Dios guarde à US,—José Juvier Egui- gièren. 10 República del Écuador,—Gobernacion de la provincia de Tunguragua.—Ambato, at le dosagoato de 1872. Al H. vecior Misistro de Estado en el despacho de Hacienda y obras públicas. Seior Ministro: Por la adjunta situacion de los gandos de la carretera de esta provincia que ten- go la homra de remitir à US, II, se im- pondrá el Supremo Gobierno de los gandos invertidos en el trabajo del campetra- do de Sanancajas en la ultima somana, y de la suma que para esta obra es nece- sario en la entrante. Dios guarde à US, II,—Mariano Bus-	al, cuya importa. I o'whonar por Tesoreavos la he mada. celesided que hay ria, reavista de la manda desided que hay ria, reavista de la manda desided que hay ria, reavista de la manda de la provincia de san delo de la provincia de san delo del 22 del presente, a salor: HERRAMIENTAS.	manteca derretida comprada al masso Aveiga a dos y mediorasales qui Id. Id.—Alos, comino, origano, pimienta, comprados al dicho Aveiga, cho reales. "Id. Id.—Cimmenta years and a rroy compradas idea rroy compradas idea rroy compradas idea reales." Al id.—Oto a registrata y dos libras, compradas para con peso a registra y dos libras, compradas a F. E. Veles. Id. Id.—Seis libras de arácar a dos rásles, a la Aveiga. Id. Id.—Seis libras de arácar a dos rásles, a la Aveiga.	1,, 4,,48	dio real das al Id. id ajos, me y oregam mismo Id. id azūčar ā da una, pio ma ross ma ross ma Mañ	mismo —Usa librasida de comino, compradas —Qcho librasi vento reales compradas al p	l, 25 de aos al ,,75 de aos al ,,75 de aos al ,,75 Observa Prao ES MILÍ h i	toris m	El Jacon nocimient el 26 de guar con ; y de las ra eu entre se han par con el ob etaoroló	parreque de la julio del la jul	AVISO AVISO dial de S persona e se pres use marse m eu el las mas descubrir	en Plas pene en co- per labiese perildo, tine pasado, una ye- tia en es jurgado il 4 dicha yegua pa- transcurso de un sio- cequistas diligencias d an dineio. Temperatura media de las fres
que le remita a du la la carticado. Dios guardo à US.—Jose Juvier Egui- giera. 10 República del Eccador,—Gobernacion de la provincia de l'unguragua.—Ambato, a 18 dos agosto de 1872. Al H. señor Misistro de Estado ca el despacho de Hacienda y obras públicas. Señor Ministro: Por la adjunta situación de los gendes de la carretera de esta provincia que ten- go la horra de remitir à US. H., se im- pondrá el Supremo Gabierno de los ga- tos invertidos en el trabajo del carquelra- do de Sanancaja en la última semana, y de la suma que para esta obra es nece- cario en la entrante. Dios guarde à US. H.—Mariasio Bas- tamanth.	al, cuya importa. Iovabonar por Tesoreavos la he manda. «Cesidod que hay ria, encyista de la n. "de la nueva para continuar la apertia. Arguro A. Arguro A. Rogers encargo al práctico seño: «Vancie-Rogers encargo al práctico seño: «Vancie-Rogers encargo al la hapobación asupresa. Dios guarde á US. H.—José P. Zonebrano. Republica del Ecuadors—Contaduria de la Junta administrativa de fondos. Relación de gastos desde el día 23 al 31 de julto de 1872, causados en la nueva trocha de Chono á Santo Domingo de los Colorados, ordenados por el señor Gobernador de la provincia en su oficio del 22 del presente, a sabor: IHERRAMIENTAS. Julio 23.—Valor de coargo de la parte hachas, fabrica de	manteca derretida comprada al masso Aveiga a dos y mediorasales qui Id id.—Alas, comino, origano, pimienta, comprados al dicho Aveiga, cho reales. "Id id.—Cimuucnta y sessibilità de arros compradas il de arros compradas per con contenta il de arros compradas il de arros compradas il de arros compradas a ference a de arros compradas al de arros compradas il de arros compradas al mismo de arros compradas al mismo de arros compradas al mismo. "Id id.—Dos libras de arros mellos de arros compradas al mismo. "Id id.—Dos libras de arros mellos arros compradas al mismo. "Id id.—Dos libras de arros mellos arros compradas al mismo. "Id id.—Dos libras de arros mellos arros compradas al mismo.	1,, 4,48 8,, 1,, 1,, 1, 1, 1, 1, 1, 1, 1, 1, 1, 1,	dio real das al ; Id. id ajos, me y oregam mismo Id. id. azuenr a da una, pio Max Mañ Mas Mañ max Mañ max Mañ	mismoUca lityrs dia de commo, compradasQcho libras veinte reales compradas al p	l, 25 de los la	toris m	El Jaco nocimient el 26 de guar con : y de las ra su entre se han precon el ob eteorolo TEMO EL CALLER A del din de la din el con el co	parceque o de la jalio del in potro, cambia a gestionalo de de comparte de com	AVISO AVISO AVISO año pre se pres me en el las mase lescubrir Técmi- no me-	an Mas penc en co- prie unbins perildo, timo passalo, una ye- nie en essi jurgado i f dicha yequa pa- tranecriso de un sic- esquatas diligencias de disco- de disco- Temperatura media de las fres chespractones h h
que le remita ai que la carticado. Dies guarde à US.—José Jucier Equi- géren. 10 República del Ecnador.—Gobernacion de la provincia de Tanguragua.—Ambato, à 18 desaguato de 1872. Al H. señor Ministro de Estado, en el despacho del Hacienda y obras públicas. Señor Ministro Por la adjunta tituación de los fondos de la carretera provincia que den- go la horra de armitir à US. II, se im- pondrá el Supremo Gobierno de los genera- do do Samurcas en el trabajo del carpetar- do do Samurcas en el trabajo del carpetar- do do Samurcas que para esta obra es nece- sario en la cutrante. Dies guarde à US. H.—Mariano Bus- tamante. Stuacion de la cafa en esta fecha.	al, cuya importa. Jovábonar por Tesoreavos la he manda. «Cessidad que hay da, encyista de la manda de	manteca derretida comprada al misso Aveiga a dos y mediorzades qui Idi di-Ajos, comino, origano, pimienta, com- prada al dicho Aveiga, cho reales. Td, id.—Cimmenta y esti Idi, id.—Si, bila y esti Idi, id.—Si, bila y esti Idi, id.—Si, bila y esti Idi, id.—Si, bilara de axicar à dos réales, à Il. Aveiga. Id. id.—Cuatro libras de essa molido à dos reales, al mismo. Idi, id.—Dos libras de café molido à dres reales comprados à donquia Ne-	1,, 4,,48 8,, 1,,60	dio real das al Id. id ajos, me y oregam mismo Id. id azūčar ā da una, pio ma ross ma ross ma Mañ	mismoUca ilips. dia de comUca ilips. dia de comUcho libras i veinte realesUcho libras i veinte reales	Observa Noche 1 1 1 1 1 1 1 1 1	toris m	El Jacon nocimient de la 26 de guar con a y de las ra estra con el ob etcorolic trans proceso de la constanta del dia de la constanta del dia 0 1.7.5	parcoqui a de la jalio del mi potro, consides que actionalo de	AVISO dal de S persons e año pre se prese ue marea m en el Las mae lesenbrir Térmi- ne mae dio. 0 12.85	un Jilas pone en come labitase perildo, tino pasado, un yence en ese jargado i dicita yena pereguia de la cita yena pereguia ten ese jargado en escipiotas diligencias den dineito. Temperatura media de las fres conservaciones. Temperatura de las fres conservaciones. Temperatura de la fres de la
que le remita a du la desde de US, el correspondiente certificado. Dies guarde à US,—José Juvier Egui- géren. 10 República del Ecnador,—Gobernacion de la provincia de Tunguragua.—Ambato, a 18 docagato de 1872. Al H. venor Misistro de Estado en el despacho de Manienda y obras públicas. Señor Ministro: Por la adjunta situacion de los gancios invertidos en el trabaja del campetra de remitir a US. II, estimpondrá el Supremo Gubierno de los gancios invertidos en el trabaja del empedrado de Sanancajas en la ultima seunana, y de la suma que para esta obra es necesario en la entrante. Dies guarde à US. II.—Mariano Bastamante. Situacion de la cóps en esta fecha. Semana del 12 al 17 del presente.	al, cuya importa. Jovábonar por Tesoreavos la he manda. «Cessidad que hay fa, encyista de la manda de	manteca derretida comprada al misso Aveiga a dos y mediorazles qui Id. id.—Ajos, comino, origano, pimienta, comprados al dicho Aveiga, cho reales. "Id. id.—Cimmonta y seissi de arros, compradas al dicho Aveiga, cho reales." "Id. id.—Cimmonta y seissi de arros, compradas a Fra. "Vastibra. con con cente. "Ajustibra. "Contro libras de con condido à dos reales, al mismo. "Al id.—Dis libras de cafe molido à dres reales comprados à Joaquia Nevares." 10. id.—Un ralen de la la la Lia Lia Lia Lia Lia de la Lia Lia Lia Lia Lia Lia Lia Lia Lia Li	1,, 4,48 8,, 1,, 1,, 1, 1, 1, 1, 1, 1, 1, 1, 1, 1,	dio real das al ; Id. id ajos, me y oregam mismo Id. id. azuenr a da una, pio Max Mañ Mas Mañ max Mañ max Mañ	mismoUca ilips. dia de comUca ilips. dia de comOcho libras i veinte reales. compradas al p	Observa Noche 1 1 1 1 1 1 1 1 1	toris m	El Jaco nocimient el 26 de guar con : y de las ra su entre se han precon el ob eteorolo TEMO EL CALLER A del din de la din el con el co	parceque o de la jalio del in potro, cambia a gestionalo de de comparte de com	AVISO dial de S persons e año prés de marça m en el Las mas tescubrir X EL Términa mas dio.	un Jias pone en come labitase perido, tino pasado, un syriace en ese jargado el dicha yega perido, tantascutos de un ese jargado el dicha yega perido, ano de la dicha yega perido de la dicha yega perido de la dicha yega perido de la fina dicha de la fres comerca civar raciones. h h 1 9
que le remita a de la des de de US, el correspondiente certificado. Dios guarde à US,—José Juvier Egui- gièren. 10 República del Fenador,—Gobernacion de la provincia de Tunguragua.—Ambato, a 1 Al Saggato de 1872. Al Is-seón Misistro de Estado es el depacho de Hacienda y obras públicas. Seion Misitro: Por la adjunta situacion de los fondos de la carretera de esta provincia que tengo la horra de remitir à US. II, se impondrá el Supremo Gobierno de los garactos invertidos en el trabajo del empedrado de Sanancajas en la última seuana; y de la suma que para esta obra es necesario en la entrante. Dios guarde à US. II,—Mariano Bastamante. Situacion de la cejo en esta fecho. Semana del 12 al 17 del presente.	al, cuya importa. Jovábonar por Tesoreavos la he mandac desided que hay ria, encytata de la mandac de la provincia de mode de la defensación de la mandac de la provincia de la mandac de la provincia de la mandac de la manda	manteca derretida comprada al masso Aveiga a dos y mediorazles qui Id id.—Ajos, comino, origano, pimienta, comprados al dicho Aveiga, cho reales. "Id id.—Cimuuonta y sessibilità de arros compradas il visto de arros compradas para con pero con reales, al masso de acta de la id.—Os se arros de arros de arros reales al mismo. Id id.—Sei blirras de arros reales al mismo. Id id.—Dos libras de accomprados à Joaquiu Nevares. Id. id.—Un galon de aquardicate o colo reales al mismo. Id. id.—Un galon de aquardicate o colo reales al mismo.	1,, 4,,48 8,, 1,,60	dio real das al : Id. id al	mismo. —Usa lilge-dia de commo de commo de commo de commo de commo de commo de compradas al productiva de compradas al productiv	Observa Noche 1 047.81 2 546.98	toris m	El Jaco nocimient el 26 de 26 de guar con el 26 de guar con el 26 de guar con el abre con	parvoque a de la julio del mi potro, penales que acticulto jeto de constante de constante de constante de la julio del dia seriatatione	AVISO dal de S persons e año pre se prese ue marea m en el Las mae lesenbrir Térmi- ne mae dio. 0 12.85	un Jilas pone en come labitase perildo, tino pasado, un yence en ese jargado i dicita yena pereguia de la cita yena pereguia ten ese jargado en escipiotas diligencias den dineito. Temperatura media de las fres conservaciones. Temperatura de las fres conservaciones. Temperatura de la fres de la
que le remita a du la desde de US, el correspondiente certificado. Dies guarde à US,—José Juvier Egui- géren. 10 República del Ecnador,—Gobernacion de la provincia de Tunguragua.—Ambato, a 18 docagato de 1872. Al H. venor Misistro de Estado en el despacho de Manienda y obras públicas. Señor Ministro: Por la adjunta situacion de los gancios invertidos en el trabaja del campetra de remitir a US. II, estimpondrá el Supremo Gubierno de los gancios invertidos en el trabaja del empedrado de Sanancajas en la ultima seunana, y de la suma que para esta obra es necesario en la entrante. Dies guarde à US. II.—Mariano Bastamante. Situacion de la cóps en esta fecha. Semana del 12 al 17 del presente.	al, cuya importa. Jovahonar por Tesoreavos la he manda. «Cessidad que hay da, encyista de la manda de	manteca derretida comprada al misso Aveiga a dos y mediorazlea equ. Id. id.—Apos, comino, origano, pimienta, comprados al dicho Aveiga, cho reales. "Id. id.—Climutonta y seistida a ros, compradas al dicho Aveiga, cho reales." "Id. id.—Climutonta y seistida a ros, compradas a Fra. "Sadibra. Colo cetto. "Sa perinta para comprada a Fra. "Sadibra. Colo cetto. "Sa perinta para comprada a ros, perinta para comprada a do a reales, a limitano. "Ha di —Contro libras de caca modido à dires reales comprados à donaquia Nevares. Id. id.—Un galon de aguardiente en ocho reales comprados à donaquia Nevares. Id. id.—Un galon de aguardiente en ocho reales comprados à donaquia Nevares.	1,, 4,,48 8,, 1,,60	dio real das al . Id. id ajos, me y oregan mismo. Id. id, azüchr é da unn, pio MA POSI MIS MAI MAI MAI MAI MAI MAI MAI MAI	mismo. —Usa lilge-dia de commo de commo de commo de commo de commo de commo de compradas al productiva de compradas al productiv	Observa Noche 1 047.81 2 546.98	toris m	El Jacon nocimient de la 26 de guar con a y de las ra estra con el ob etcorolic trans proceso de la constanta del dia de la constanta del dia 0 1.7.5	parcoqui a de la jalio del mi potro, consides que actionalo de	AVISO dial de 8 persons e año per se pres de maços m el el las ma lescularir X EL Técmi- no ma- dia 12,85	un Jilas pone en come labiese perildo, tino pasado, un yente en ese jaugado de dicha vegas pereguiatas del composito de dicha vegas pereguiatas diligencias de mineño. Temperatura modia de las free conservaciones. La free conservaciones. 1 1 9 12.27 12.00
que le remita a du la de de de US, el correspondiente certificado. Dios guarde à US,—Jose Juvier Egui- gièren. 10 República del Écuador,—Gobernacion de la provincia de Tanguragua.—Ambato, a 18 desagoato de 1872. Al H. señor Misistro de Estado en el despacho de Manienda y obras públicas. Señor Ministro: Por la adjunta situacion de los gandos de la carretera de esta provincia que ten- go la homra de remitra d'US, II, se im- pondrá el Supremo Gubierno de los gan- tos invertidos en el trabajo del campetra- do de Sanancajas en la ultima semana, y de la suma que para esta obra es nece- sario en la entrante. Dios guarde à US, II,—Mariano Bus- tamante. Siluacion de la cipo en esta fechor. Semana del 12 al 17 del presente. CARGO. Agesto 12. Existencia del dia de ayor.——641,94	al, cuya importa. Jovébonar por Tesoreavos la he manda. «Cessidad que hay ría, encyista de la manda desidad que hay ría, encyista de la manda desidad que hay ría, encyista de la manda de la participa de la composição de la producir de la composição de la provincia en un oficio del 22 del presente, a sobre de la composição de la provincia en un oficio del 22 del presente, a sobre de la provincia en un oficio del 22 del presente, a sobre de la provincia en un oficio del 22 del presente, a sobre de la provincia en un oficio del 22 del presente, a sobre de la composição de la provincia en un oficio del 22 del presente, a sobre de la composição de la provincia en un oficio del 22 del presente, a sobre de la composição de la provincia en un oficio del 22 del presente, a sobre de la composição de la provincia en un oficio del 22 del presente, a sobre de la composição de la provincia en un oficio del 22 del presente de la composição de la provincia en un oficio del 22 del presente de la composição de l	manteca derretida comprada al mismo Aveiga a dos y mediorazlea equ. Id. id.—Ajos, comino, oregano, pimienta, comprados al dicho Aveiga, cho reales. "Id. id.—Chimmonta yesis table arroy compradas al dicho Aveiga, cho codo cente. "Ajos e arroy compradas a Fra. "Vastibra. Codo cente. "Ajos e aveiga a proposición de la id.—Che sa varienta y dos libras, com para de la id.—Sei piliras de casa medido a dos rales, al macha de casa medido a dos rales, al macha de casa medido a dos rales e al mismo de casa medido a dos rales e al medido a dos rales. Al mismo de casa medido a dos rales e al medido a dos rales e comprados a Josephia de aguardiente en ocho reales e comprados a Josephia de aguardiente en ocho reales e comprados a Josephia de la comprado de Josephia	1,, 4,48 8,, 1,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,	dio real das al : Id. id al	mismo. —Usa lilge-dia de commo de commo de commo de commo de commo de commo de compradas al productiva de compradas al productiv	Observa Noche 1 047.81 2 546.98	toris m	El Jaco nocimient el 26 de 26 de guar con el 26 de guar con el 26 de guar con el abre con	parvoque a de la julio del mi potro, penales que acticulto jeto de constante de constante de constante de la julio del dia seriatatione	AVISO dial de 8 persons e año per se pres de maços m el el las ma lescularir X EL Técmi- no ma- dia 12,85	un Jilas pone en come labiese perildo, tino pasado, un yente en ese jaugado de dicha vegas pereguiatas del composito de dicha vegas pereguiatas diligencias de mineño. Temperatura modia de las free conservaciones. La free conservaciones. 1 1 9 12.27 12.00
que le remita a du la desde de US, el correspondiente certificado. Dies guarde à US,—José Juvier Egui- géren. 10 República del Ernador,—Gobernacion de la provincia de Tanguragua. Ambatto, a 18 dos.agosto de 1872. Al H. Señor Misistro de Estado, cu el desgacho de Maienda y obras públicas. Señor Ministro: Por la adjunta situacion de las fondes de la carretera de sta provincia que ten- go la horra de remitir à US, II, se im- pondrá el Supremo Gubierno de los gas- tos invertidos en el trabaja del empedra- do de Sanancajas en la última semant, y de la suma que para esta obra es nece- sario en la entrante. Dies guarde à US, II,—Mariano Bas- tamante. Situacion de la cejo en esta fecha. Seman del 12 al 17 del presente. CARGO. Accato 12, Existencia del	al, cuya importa. Jovébonar por Tesoreavos la he manda. «Cessidad que hay ria, encyista de la manda de	manteca derretida comprada al misso Aveiga a dos y mediorazlea equ. Id. id.—Ajos, comino, oregano, pimienta, comprados al dicho Aveiga, cho reales. "Id. id.—Charpenta y sensibilità del propositione del propositione del Id. id.—Charpenta del Id. id.—Charpenta del Id. id.—Charpenta del Id. id.—Charpenta del Id. id.—Selfibra. Comprada de Candro Illera de Candro I	1,, 4,48 8,, 1,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,	dio real das al : Id. id al	mismo. — Use high mismo. — Ocho libras iveinte realor compradas al processor and a secondaria de la secondaria del secondaria	1,25 de	toris m	El Jaco posimiento de la companya del companya de la companya del companya de la companya del companya de la companya del companya de la companya del	parvoque a de la julio del mi potro, penales que acticulto jeto de constante de constante de constante de la julio del dia seriatatione	AVISO dial de 8 persons e año per se pres de maços m el el las ma lescularir X EL Técmi- no ma- dia 12,85	un Jilas pence a come habiese perilido, titos pando, un yente en ese jurgado transcento de un nice esta de la come de la
que le remita da que la considera cortificado. Dios guarde à U.S.—José Javier Egui- gièren. 10 República del Ecnador,—Gobernacion de la provincia de Tanguragua.—Ambato, a 18 desagosto de 1872. Al B. Secion Missitro de Estado, en el despacho de Hacienda y obras públicas. Seino Misitro: Por la adjunta atinacion de los fondos de la carretera de esta provincia que tengo la honra de remitir à U.S. II, se inventidos en el trabajo del empedra- do de Samanacias en la ultima secunana, y de la suma que para esta obra es necesario en la entrante. Dios guarde à U.S. II.—Mariono Bastamante. Situacion de la cojo en esta fecha: CARGO. Agosto 12. Existencia del dia de syst.——CARGO. Agosto 12. Existencia del dia de syst.——641,044 Suma.——641,044 DESCARIGO. 14. 14. En fletes de bas-	al, cura importa. I o'vébonar por Tesoreavos la he manda. celésidad que hay ria, encyista de la manda de la compara continuar la apertul. pion, que el ingeniero seño: Afuncia-Rogers encergo al práctico seño: Viducia-Rogers encergo al práctico seño: Viducia de la compara de la la probación a supremento. Dios guarde à US. H.—José P. Zonsebrano. Republica del Ecuador;—Contraduria de la Junta déministrativa de fondos. Relación de gastos deade el dia 3 al 31 de julio de 1872, causados en la nueva trocha de Chome à Santo Domirgo de los fullo de 1872, causados en la nueva trocha de Chome à Santo Domirgo de los Colorados, orienados por el seño? Gobernador de la provincia en su oficio del 22 del presente, a saber: HERRAMENTAS. Julio 23.—Valor de cuastro hachas, fábrica de Collina, figura escuplo, primer tunaino, comprisor de la comparados de la provincia de comparados de la producia de la comparados de la comparados de la producia de la comparados al compar	manteca derretida comprada al mismo Aveiga a dos y mediorzades qui Idi di-Ajos, comino, origano, pimienta, com- prada al dicho Aveiga, cho reales. Td, idi-Cimmenta y esti Idi, idi-Cimmenta de casea modido à dres reales comprados à donaquia Nevares. Idi, idi-Cimmenta de squardiente en oello reale squardiente en oello rea	1,, 4,48 8,, 1,000 1,, 75 1,,	dio real das al : Id. id al	mismo. — Use high mismo. — Ocho libras iveinte realor compradas al processor and a secondaria de la secondaria del secondaria	Observa Noche 1 047.81 2 546.98	toris m	El Jaco posimiento de la companya del companya de la companya del companya de la companya del companya de la companya del companya de la companya del	parvoque a de la julio del mi potro, penales que acticulto jeto de constante de constante de constante de la julio del dia seriatatione	AVISO dial de 8 persons e año per se pres de maços m el el las ma lescularir X EL Técmi- no ma- dia 12,85	un Jilas pone en come labiese perildo, tino pasado, un yente en ese jaugado de dicha vegas pereguiatas del composito de dicha vegas pereguiatas diligencias de mineño. Temperatura modia de las free conservaciones. La free conservaciones. 1 1 9 12.27 12.00
que le remita du pla de de US. el correspondiente certificado. Dies guarde à US.—José Jucier Egui- gièren. 10 República del Ecnador.—Gobernacion de la provincia de Tungarugua.—Ambato, à 18 desaguato de 1872. Al H. señor Ministro de Estado, en el despacho del Hacienda y obras públicas. Señor Ministro For la adquata esta provincia que de la carretera provincia que la composidad de la carretera provincia que de la carretera provincia que de la carretera de la composição de la carretera de la carretar a US. II, as im- pondrá el Supremo Gobierno de los generacios invartidos en el trabajo del carpedra- do de Sandacajas en la tilima secunda de la Sandacajas en la tilima secunda de la carretar de la capa en esta fecha. Sumanula. Situación de la capa en esta fecha. Semana del 12 al 17 del presente. CARGÓ. Agosto 12. Existencia del dia de syer	al, cuya importa. I o'whonar por Tesoreavos la he mandac ceisided que hay fa, encyista de la de la nueva pria, encyista de la de la nueva pria cantinua la aportul. Arturo A. Arturo A. Rogers encargo al práctico seño: e viáreto Zambrano. Eepero que US. H. s. d. va someterlos à la hapobación supres. Dios guarde à US. H. — dos E. Zonebrano. República del Ecuadors—Contaduria de la Junta idiministrativa de fondos. Relación de gastos desde el dia 23 al 31 de julio de 1872, causados en la nueva trocha de Chom à Santo Domigo de los Colorados, ordenados por el seño: Gobernador de la provincia en su oficio del 22 del presente, à sabor: ILERRAMIENTAS. Julio 23Valor de cuatro hachas, 'fábrica de Collins, figura escoplo, primer tumaño, compradas à Florantino Calero à cuatro pesos cada una 10, III. 3.—Per o coho machetes ordinarios compradas à Cantor reales cada uno. Il. 30.—Per o doce machetes de agricultura, primer tumaño de Ariga a cantor reales cada uno. La 20.—Per doce machetes de la consecución de la del produce machetes de agricultura, primer tumaño. Abrias, a fabrica, primer tumaño, fabrica, primer famaño, famaño	manteca derretida comprada al mismo Aveiga a dos y mediorasles qui Id. id.—Ajos, comino, origano, pimienta, comprados al dicho Aveiga, cho reales. "Id. id.—Charlos de la comprada al dicho Aveiga, cho reales." "Id. id.—Charlos ellemante de la comprada al comprada al comprada al reales al mismo de la comprada al reales al mismo de la comprada al mismo. "At id.—Disa libras de cado modido à dos cados, al mismo." "At id.—Un palon de aguardiente en ocho reales comprados à Joaquin Newarts." "Id. id.—Un palon de aguardiente en ocho reales comprados à Joaquin Newarts." "Id. id.—Tres psess des reales comprados à Joaquin Newarts." "Id. id.—Tres psess des reales comprados à d'acquin Newarts." "Id. id.—Tres psess des reales comprados à d'acquin Newarts." "Id. id.—Tres psess des reales comprados à d'acquin Newarts." "Id. id.—Tres psess des reales comprados à d'acquin Newarts." "Id. id.—Tres psess des reales contregados à Juan M' Gómes por dies y volos comidas (cubicritos) à resones que stavierros de resone comidas (cubicritos) à resones que stavierros de resone comidas (cubicritos) à resones que stavierros de resone contregados à des reales contregados à Juan M' Gómes por dies y volos comidas (cubicritos) à resones que stavierros de resone contregados à dum M' Gómes por dies y volos comidas (cubicritos) à resones que estuvierros de resone contregados à des posses que estuvierros de resone contregados à de resone que estuvierro de resone	1,, 4,48 8,, 1,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,	dio real das al ; Id. id ajos, me y orega. mismo. Id. id. azacar a da una, pio. Mai Mai 3 046.	mismo. — Usa lilga- dia de commo, compradas al p GEOS EM, RADÓN RESCUESA AND	Observa Noche Noche Noche Side.08 Noche Side.08 Si	toris m	El Jaco besidente de la deservación de la deservación de la resultada de la re	parceque of the parce of the pa	AVISO AVISO AVISO AVISO AVISO Aŭo price aŭo price aviso price avis	un Jilas pence a come habiese perilido, titos pando, un yente en ese jurgado transcento de un nice esta de la come de la
que le remita a du la des de de US, el correspondiente certificado. Dies guarde à US,—José Jucier Egui- géren. 10 República de Enador.—Gobernacion de la provincia de Tanguragua.—Ambato, à 18 Cosagosto de 1872 Al H. Secior Ministro de Estado, cu el despacho de Hacienda y obras públicas. Senor Ministro. Por la adjunta situación de los fondes de la carretera de san provincia que ten- go la horra de remitir à US, II, se im- pondrá el Supremo Gubiarno de los gandes de la carretera de san provincia que ten- go la horra de remitir à US, II, se im- pondrá el Supremo Gubiarno de los gandes cos invertidos en el trabajo del camenta- do do Sanancajas en la ditima secunario de la suma que para esta obra es nece- sario en la entrante. Situacion de la cejo en esta fecha: Seman del 12 al 17 del presente. CARGO. Agosto 12. Existencia del dia do syer	al, cuya importa. I o'whonar por Tesoreavos la he mandac ceisided que hay ria, encyista de la de la nueva pria, encyista de la de la nueva pria cantinuar la aportul. Arturo A. Arturo A. Reguera Campora de la la mendación de la composition de la composition de la la composition de la la composition de la composition de la la composition de l	manteca derrotida comprada al misso Avoiga a dos y mediorzades qui Id. id.—Ajos, comino, origano, pimienta, com- prada al dicho Avoiga, cho reales. Td. id.—Cimmenta y esis id. ad erros, comprada a Fra caso E. Velez a bella id.—O, his posso de pan con peso a verinta y dos libras, com; da li d.—O, his posso de pan con peso a verinta y dos libras, com; da li d.—O, his posso de pan con peso a verinta y dos libras, com; da li d.—Sei piliras de axicar a dos reales, fi la Avoiga. Id. id.—Cuatro libras de caso molido à dos reales, al mismo. Id. id.—Con libras de cafe molido à tres reales comprados à dosquia Ne- vares. Id. id.—Un galon de aguardiente en ocho rea- les comprados à dosquia Ne- vares. Id. id.—Tres pesos des reales cottegados à duan Mt Gómes yor des y ocho condata (cubirrio) à pones que des vivierno un di pueblo, estivierno un di pueblo celturierno un di p	1,, 4,48 8,, 1,000 1,, 75 1,,	### ##################################	mismo. — Una libra- dia de commo, compradas al pro- necessario de la commo de la commo de la commo de la comprada al pro- necessario de la com	Observa Noche Noche 1,460 Observa Noche 1,60 Noche	ttoris m ttoris m ttoris m ttornino di da. m di da. 10.59 19.616.73	El Joseph El Jos	parcoapt of the parcoapt of th	AVISO AVISO AVISO AVISO AVISO Aŭo price aŭo price aviso price avis	an Jilas pence en come labases perdido, tico pando, ma yente en cos Jargado la come de l
que le remita du pla de de US. el correspondiente certificado. Dies guarde à US.—José Jucier Egui- gièren. 10 República del Ecnador.—Gobernacion de la provincia de Tungarugua.—Ambato, à 18 desaguato de 1872. Al H. señor Ministro de Estado, en el despacho del Hacienda y obras públicas. Señor Ministro For la adquata esta provincia que de la carretera provincia que la composidad de la carretera provincia que de la carretera provincia que de la carretera de la composição de la carretera de la carretar a US. II, as im- pondrá el Supremo Gobierno de los generacios invartidos en el trabajo del carpedra- do de Sandacajas en la tilima secunda de la Sandacajas en la tilima secunda de la carretar de la capa en esta fecha. Sumanula. Situación de la capa en esta fecha. Semana del 12 al 17 del presente. CARGÓ. Agosto 12. Existencia del dia de syer	al, cuya importa. Jovébonar por Tesoreavos la he manda. «Césided que hay ria, encyista de la m. "de la nueva para continuar la apertui. pion, que el ingeniero seño: Afuncio-Rogers encargo al práctico seño: "Vincio-Rogers encargo al la probación supresa. República del Ecuador:—Contiduria de la Junta afoministrativa de fondos. Relacion de gantos desde el dia 23 al 31 de julio de 1872, causados en la nueva trocha de Chora é Santo Domárgo de los del procesios, de abora de la provincia en su oficio del 22 del processo, a sabor: HERRAMIENTAS. Jalio 23.—Valor de cuastro hachas; fábrica de Collins, figura vescoplo, primer tumaño, compradas é Elementino Calero á tuntro pesos cada una 10, 11. d.—Por ocho machetes ordinarios comprados á Raimundo Aveiga a cuatro reales cada uno	manteca derretida comprada al misso Aveiga a dos y mediorazlea equ. Id. id.—Ajos, comino, orcano, pimienta, comprados al dicho Aveiga, cho reales. "Id. id.—Charlos de la comprada al comprados al dicho Aveiga, cho reales." "Id. id.—Charlos ellemante de la comprada al Lacancto comprada al Lacancto comprada al comprada al comprada al Lacancto comprada al comp	1,, 4,48 8,, 1,000 1,, 75 1,,	dio read das al 1d. da	mismo. — Use high mismo. — Ocho libras iveinte realor compradas al processor and a secondaria del mismo de	Observa Noche	ttoris m ttoris m ttoris m ttornino di da. m di da. 10.59 19.616.73	El Jaco besidente de la deservación de la deservación de la resultada de la re	parcoapt a de la parcoapt a de la parcoapt a de la parcoapt a de la parcoapt a desirada en parcinada en parcinada en activada de	AVISO AVISO AVISO AVISO AND THE AND THE AVISO AND THE AVISO AVIS AVISO AVIS AVISO AVIS AVISO AVIS AVIS AVIS AVIS AVIS AVIS AVI	an Jilas pence en come labases perdido, tico pando, ma yente en cos Jargado la come de l
que le remita a du la des de de US, el correspondiente certificado. Dies guarde à US,—José Jucier Egui- géren. 10 República de Enador.—Gobernacion de la provincia de Tanguragua.—Ambato, à 18 Cosagosto de 1872 Al H. Secior Ministro de Estado, cu el despacho de Hacienda y obras públicas. Senor Ministro. Por la adjunta situación de los fondes de la carretera de san provincia que ten- go la horra de remitir à US, II, se im- pondrá el Supremo Gubiarno de los gandes de la carretera de san provincia que ten- go la horra de remitir à US, II, se im- pondrá el Supremo Gubiarno de los gandes cos invertidos en el trabajo del camenta- do do Sanancajas en la ditima secunario de la suma que para esta obra es nece- sario en la entrante. Situacion de la cejo en esta fecha: Seman del 12 al 17 del presente. CARGO. Agosto 12. Existencia del dia do syer	al, cuya importa. I o'véhonar por Tesoreavos la he manda. Cessidad que hay fai, encyista de la manda d	manteca derretida comprada al mismo Aveiga a dos y mediorazlea equ. Id. id.—Ajos, comino, oregano, pimienta, comprados al dicho Aveiga, cho reales. "Id. id.—Chammonta y seista de arroy, compradas al tras de arroy, compradas la Fra. Saulibra. Composito de Id. id.—Chammonta y seista de arroy, compradas para con peso to radas y dos libras, com la dichamonta de la id.—Chammonta de la id.—Chammonta de la id.—Chammonta de caso molido a deservada de caso molido a deservada de la id.—Chammonta de caso molido a deservada de la id.—Chammonta de caso molido a deservada de la id.—Chammonta de la id.—Chammonta de caso molido a deservada de la id.—Chammonta del id.—Chammonta de la id.—Chammonta de la id.—Chammonta del id.—Chammonta de la id.—Chammonta de la id.—Chammonta de la id.—Chammonta del id.—Chammonta de la id.—Chammonta del id.—C	1,, 4,48 8,, 1,000 1,, 75 1,,	### ##################################	mismo. — Use high- mismo. — Use high- mismo. — Qcho libras i verint realor. compradas al p noto britania ana high- an	-1,25 de aos al	ttoris m Hérmino andis en el dis. H Psiere el dis. Maña el dis. H Psiere el dis.	El Joseph El Joseph El Joseph El Joseph El Joseph El Se de La Companya del Companya de la Companya de la Companya del Companya de la Companya del Companya de la Companya de la Companya del Companya de la Companya de la Companya de la Companya de la Companya del Co	parroage a de la parroage de la parr	AVISON AVIS	an Jilas pene en come labiese pendido, ticso pando, ma yene en come de la com
que le remita a du la des de de US, el correspondiente certificado. Dies guarde à US,—José Jurier Egui- géren. 10 República del Ernador.—Gobernacion de la provincia de Tanguragua.—Ambato, à 18 d'ocagos de 1872. Al H. Secior Ministro de Estado, cu el despacho de Hacienda y obras públicas. Senor Ministro. Por la adjunta situacion de los fondes de la carretera de san provincia que tengo la horra de ramitr à US, II, se impondrá el Supremo Gubierno de los gondes de la carretera de san provincia que tengo la horra de ramitr à US, II, se impondrá el Supremo Gubierno de los gondes de la carretera de san provincia que tengo la horra de ramitra de la carrente de la carrente de la carrente. Dies guarde à US, II,—Mariono Bustamande. Situacion de la cejo en este fechs. Seman del 12 al 17 del presente. CARGO. Agosto 12. Existencia del dia do syer. 641,04 Suma. 641,04 Suma. 641,04 DESCARGO. Id. 14. En fletes de baggies para el considemado de pagos. 5, Id. id. En pago de las brigadas . 212,07	al, cuya importa. Jovahonar por Tesoreavos la he manda. «Cestidad que hay ria, encyista de la una de la manda de l	manteca derretida comprada al misso Aveiga a dos y mediorzades qui Id. id.—Ajos, comino, origano, pimienta, comprada al dicho Aveiga, cho reales. "Id. id.—Cimmenta y esta id. a de centra de arroy, comprada a de centra de arroy, comprada a dos cades, al mismo. "Id. id.—Sais libras de case molido à dos reales, al mismo. "Id. id.—Cuatro libras de case molido à tres reales comprados à donaquin Nevares. Id. id.—Un galen de aguardicate en ocho reales comprados à donaquin Nevares. Id. id.—Tres peses des reales comprados à donaquin Nevares. Id. id.—Tres peses des reales comprados à donaquin Nevares. Id. id.—Tres peses des reales comprados à donaquin Nevares. Id. id.—Cue galen de aguardicate en ocho de aguardicate en ocho de aguardicate en ocho estavieron en el pueblo. """" """ """ """ """ """ """	1,, 4,,45 8,, 1,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,	dio read das al 1d. da	mismo. — Use high- mismo. — Use high- mismo. — Qcho libras i verint realor. compradas al p note that the mismo in the mis	Observa Noche	ttoris m Hérmino andis en el dis. H Psiere el dis. Maña el dis. H Psiere el dis.	El Joseph El Jos	parcoapt of the parcoapt of th	AVISON AVIS	un This prone en come lubiuses perilido, titos pasado, un yente en cos jurgado trassecutos de un nice en cos jurgado trassecutos de un nice equinista diligencias de las fres coborra civues. Temperatura media de las fres coborra civues. 1
que le remita da que la considera cortificado. Dios guarde à US.—José Javier Egui- gièren. 10 Hepàblica del Ecuador,—Gobernacion de la provincia de Tanguragua.—Ambato, a 18 decagosto de 1872. Al B. Secior Missitro de Estado, en el despacho de Hacienda y obras públicas. Seior Misitro: Per la adjunta attracion de los fondos de la carretera de esta provincia que ten- go la horra de remitir à US. II, se im- pondrá e Supremo Gibeirno de los gau- tos invertidos en el trabaja del campello- do de Sanancajas en la dilima sounana, y de la suma que para esta obra en nece- cario en la entrante. Dios guarde à US. II.—Mariono Bus- tamante. Situacion de la cigo en esto fecho: Semana del 12 al 17 del presente. CARGO. Agosto 12. Existencia del dia de ayer	al, cuya importa. Jovahonar por Tesoreavos la he manda. «Cessidad que hay ria, encyista de la manda de	manteca derretida comprada al mismo Aveiga a dos y mediorazdes qua Id. id.—Ajos, comino, origano, pinienta, comprados al dicho Aveiga, cho reales. Tel, id.—Cinnuenta y estistica de propio de la Francisco E. Velez a de Concerta de Comprados al mismo. Id. id.—Os seguinta de carácter a dos reales, al mismo. Id. id.—Conatro libras de carácter a dos reales, al mismo. Id. id.—Dos estas de carácter a dos reales comprados al Joaquin Neculario de Comprados al Joaquin Medio de Comprados al	1,, 4,,48 8,, 1,, 7,75 1,, 5,,25 30,,	dio real dia real d	Mismo.	Observa Noche	Termino monatore mona	El Jacob Docimiente de 26 de de 126 d	paroaph a de la	AVISOS de la companya del companya del companya de la companya del companya de la companya del companya de la companya del companya del companya de la companya de la companya de la compa	un This process of the probability profits the pands, may remain the entire of the probability of the pands of the probability
que le remita a du la de la de la de US. el correspondiente certificado. Dios guarde à US.—José Jurier Egui- gièren. 10 República del Ecnador.—Gobernacion de la provincia de Tanguragua.—Ambato, à 18 desaguato de 1872. Al H. señor distincto de Estado, en el desaguato de 1872. Al H. señor Ministro de Estado, en el desaguato del Hacienda y obras públicas. Señor Ministro. For la adquata esta provincia que tengo la horra de remitir à US. II, se impondra estado de la carretar provincia que de la composita de la carretar de la composita de la carretar de	al, cuya importa. I o'whonar por Tesoreavos la he manda. celesided que hay ria, encyista de la manda d	manteca derretida comprada al mismo Aveiga a dos y mediorazdes qua Id. id.—Ajos, comino, origano, pinienta, comprados al dicho Aveiga, che reales. Tel, id.—Cimuenta y estitica de la comprado al dicho Aveiga, che reales. Tel, id.—Cimuenta y estitica de la comprado al dicho Aveiga. Tel di di Charles de la comprado al dicho de la comprado al c	1,, 4,,45 8,, 1,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,	dio real dia real d	Mismo	-1,25 de aos al al al al al accepta construct	Termino monatore mona	El Joseph El Joseph El Joseph El Joseph El Joseph El Se de La Companya del Companya de la Companya de la Companya del Companya de la Companya del Companya de la Companya de la Companya del Companya de la Companya de la Companya de la Companya de la Companya del Co	parroage a de la parroage de la parr	AVISON AVIS	an Jilas pene en come labiese pendido, ticso pando, ma yene en come de la com
que le remita a du la des de de US. el correspondiente certificado. Dios guarde à US.—José Jurier Egui- pièren. 10 República del Fenador.—Gobernacion de la covincia de Tunguragua.—Ambato, a l'aggato de 1872. 11 12 13 14 15 15 16 16 16 16 16 16 16 16	al, cuya importa. Io-victorar por Tesere- avos la he mandac cessidad que hay ria, encyista de la de la nueva ria, encyista de la de la nueva ria, encyista de la de la nueva pien, que el ingeniero seño: Repres cuergo al práctico seño: Repers cuergo al práctico seño: L'ancie- Regors cuergo al práctico seño: L'ancie- Regors cuergo al la impolación suprea. Dios guarde à US. H dos P. Anne- brano. República del Ecuador:—Contadurá de la Junta idministrativa de fondos. Relación de geatos desde el dia 23 al 31 de julio de 1872, causados en la nueva trocha de Chomo à Santo Domirgo de los Colorados, ordenados por el señor (ober- nador de la provincien en so oficio del 22 del presente, à aslore: TIERRAMIENTAS. Julio 23Valor de cua- tro hachas, fábrica de Collina, figura escuplo, primer tamaño, comprad da à l'Rorentino Caloro à L'antro pos- Cor celto ma- cheto de agraficitura, pris- mer tamaño, fabrira de Collina, forgurados à Elo- condo de la contro reales en da uno. La 20Por occo ma- cheto de agraficitura, pris- mer tamaño, fabrira de Collina, sorgurados à Elo- contro Colora, à virbita do reales cada uno. L'antro La colora de Collina, sorgurados à Elo- contro Colora, à virbita do reales cada uno. L'antro L'antro de la ma- piedira de Billar comprada a Marcos A Adordad III. dallo en tres peto 10. 10. 10. 10. 10. 10. 10. 10. 10. 10.	manteca derretida comprada al mismo Aveiga a dos y mediorazdes qui Id. id.—Ajos, comino, origano, pinienta, comprados al dicho Aveiga, chen reales. Tel, id.—Cimmenta y estis lib. 45 de arros comprados al debido Aveiga, chen reales. Tel, id.—Cimmenta y estis lib. 45 de arros comprados a debido a comprados al celebra. Lib. id.—Ohs pessos de pan con pesso de estis lib. 45 de comprados al centro molido à dos reales, al mismo. Lib. id.—Charlo libras de caca molido à dos reales, al mismo. Lib. id.—Charlo libras de caca molido à dos reales, al mismo. Lib. id.—Tres pessos des reales comprados à donquia Nevares. Lib. id.—Tres pessos des reales comprados al donquia Nevares. Libras de carna frorea comprados al cubirrio de comprados al propio. Libras de carna frorea comprados al dum Mª Gómes por dies y oclo condida (cubirrio) à psome que estuvieron dellibras de carna frorea comprados al dum Mª Gómes por dies y oclo condida (cubirrio) à psome que estuvieron dellibras de carna frorea comprados al dum Mª Gómes por dies y oclo condida (cubirrio) à psome que estuvieron dellibras de carna frorea comprados al dum Mª Gómes por dies y oclo condida (cubirrio) à psome que estuvieron dellibras de carna frorea comprados al dum Mª Gómes por dies y oclo condida (cubirrio) à psome que estuvieron dellibras de carna frorea comprados al dum Mª Gómes por dies y oclo condida (cubirrio) à psome que estuvieron dellibras de carna frorea comprados al dum mismo Weber à comprados al dum mismo Weber à comprados al mismo weber à comprados	1,, 4,,48 8,, 1,, 7,75 1,, 5,,25 30,,	10 10 10 10 10 10 10 10	mismo. — Use high mismo. — Ocho libras iveinte realor compradas al processor in the compradas al	1,25 de caracia 1,75 de caracia 1,75 de caracia 1,760 de	ttoris m Tremino Tremino 10 10 10 10 10 10 10 10 10 1	El Jacob Deciminate de 20, de la composition de 20, de 20, de la composition de 20, de	parcept o de la parcept o de l	AVISOR AVISAR AV	un This process of the probability profits the pands, may remain the entire of the probability of the pands of the probability
que le remita a de la des de de US. el correspondiente certificado. Dios guarde à US.—José Jurier Egui- gièren. 10 República del Fenador,—Gobernacion de la provincia de Tonguragua,—Ambato, a 18 dosaguato de 1872. Al H. República de Tonguragua,—Ambato, a 18 dosaguato de 1872. Al H. República de Tonguragua,—Ambato, a 18 dosaguato de 1872. Al H. República de Tonguragua,—Ambato, a 18 despacho Miñatro de Estado, es el despacho del Racienda y obras públicas. Seiror Miñatro: Tor la adjunta atituacjon de los, fondon de la carratera de cata provincia que ten la biorra de remitir à US. II, se im- podrá el Supremo Gobierno de los genera- do de Sasuacajas en la titina semany de la suma que para esta obra es nece- nio en entrante. Dios guarde à US. II.—Marianio Bus- tamante. Situacion de la cejo en esta fecha. Seman del 12 al 17 del presente. CARGO. Agesto 12. Existencia del dia de ayor.————————————————————————————————————	al, cuya importa. I o'véhonar por Tesoreavos la he manda. Cessidad que hay ria, renxyista de la manda	manteca derretida comprada al mismo Aveiga a dos y mediorazlea equada in discontrato de la comprada al mismo Aveiga de des y mediorazlea equada in del comprada al dicho Aveiga, chen trades a la comprada al dicho Aveiga, chen trades a la comprada a la com	1,, 4,,48 8,, 1,,60 1,, 75 1,, 8,,25 30,, 8,,12	dio real d	mismo. — Una high mismo. — Ocho libras iveinte realor compradas al processor in the compradas al	Observa Noche	ttoris m Tremino Tremino 10 10 10 10 10 10 10 10 10 1	El Jacob Docimiente de 26 de de 126 d	paroaph a de la	AVISOS de la companya del companya del companya de la companya del companya de la companya del companya de la companya del companya del companya de la companya de la companya de la compa	an Jilas pence an open labases perilido, tico pasado, ma yene a como de la co
que le remita a que la circa de la competencia de la US. el correspondiente certificado. Dios guarde à US.—José Jarier Egui- gièren. 10 Hepública del Ecnador,—Gobernacion de la provincia de Tanguragua.—Ambato, a 18 dozagosto de 1872. Al HSecior Missitro de Estado, en el despacho de Hacienda y obras públicas. Seior Misitro: Por la adjunta atitacion de los fondos de la carretera de esta provincia que tengo la honra de remitir à US. II, se inventidos en el trabaja del campetra do de Sanancajas en la ditina souana, y de la suma que para esta obra en necesario en la entrante. Dios guarde à US. II,—Mariono Bustamante. Situacion de la cajo en est fecha; Semana del 12 al 171 del presente. CARGO. Acosto 12. Existencia del dia de ayor	al, cuya importa. Iovakonar por Tesoreavos la he manda. Cessidad que hay da, encyista de la manda de la compara continuar la aportul. pion, que el ingeniero seño: Afraro A. Apraro A. Andrea Megora encargo al práctico seño: Valuele-Rogers encargo al comparado a la propiación supresa. República del Ecuadors—Contaduria de la Junta administrativa de fondos. Relación de gastos desde el dia 23 al 31 de julto de 1872, causados en la nueva trocha de Chone á Santo Domigro de los Colorados, ordenados por el seño: Oberrador de la provincia en se oficio del 22 del presente, á sabor: HERRAMENTAS. Julio 29Valor de construir de la provincia de Collina, figura escoplo, primer tamaño, compradas á Eferentino Calero à cuatro pesos cada una 10, 11, 14, 1970 colon machetes ordinarios comprados à Raimundo Aveiga à cuatro reales cada uno. Id. 20.—107 doce machetes ordinarios comprados à Raimundo Aveiga à cuatro reales cada uno. Id. 20.—107 doce machetes ordinarios comprados à Raimundo Aveiga à cuatro reales cada uno. Id. 20.—107 doce machetes ordinarios comprados à Raimundo Aveiga à cuatro reales cada uno. Id. 20.—107 doce machetes de agricultura, primer tamaño, fabrica de Collina, somprados à Placentino Calero à Gasto de Collina, somprados à Placentino Calero à de Collina, somprados à Calero de Collina, somprados à Calero de Collina, figura de Collina, figura de Collina, figura de Collina, figura de Collina, fincompanio de Collina, figura de Collina, figura de Collina, de Co	manteca derretida comprada al mismo Aveiga a dos y mediorazlea equada in discontrato de la comprada al mismo Aveiga de des y mediorazlea equada in del comprada al dicho Aveiga, chen trades a la comprada al dicho Aveiga, chen trades a la comprada a la com	1,, 4,,48 8,, 1,,60 1,, 75 1,, 8,,25 80,, 80,1	10 10 10 10 10 10 10 10	mismo. — Use high mismo. — Ocho libras iveinte realor compradas al processor in the compradas al	1,25 de caracia 1,75 de caracia 1,75 de caracia 1,760 de	ttoris m Tremino Tremino 10 10 10 10 10 10 10 10 10 1	El Jacob Deciminate de 20, de la composition de 20, de 20, de la composition de 20, de	parcept o de la parcept o de l	AVISOR AVISAR AV	an Jilas pence an open labases perilido, tico pasado, ma yene a como de la co
que le remita a de la des de de US. el correspondiente certificado. Dios guarde à US.—José Jurier Egui- gièren. 10 República del Fenador,—Gobernacion de la provincia de Tunguragua,—Ambato, a la dosaguat de 1872. Al Haebor Missitro de Estado, es el despacho de Haelenda y obras públicas. Sono Ministro Al Haebor Missitro de La composição de la calenda provincia que tendo de la carretera de cata provincia que tendo de la carretera de cata provincia que tendo de la carretera de cata provincia que tendo do la carretera de cata ditima seumany de la suma que para esta obra es nece- los guarde à US. II.—Mariano Bus- tamante. Siluacion de la cejo en esta fecha. Seman del 12 al 17 del presente. CARGO. Agesto 12. Existencia del dia de syor	al, cuya importa. I o'ekhonar por Tesoreavos la he mandac desided que hay ria, encyista de la mandac desided que hay ria, encyista de la mandac desided que hay ria, encyista de la mandac desided que hay ria de la nueva processor de la composition	manteca derretida comprada al mismo Aveiga a dos y mediorzades qui Idi di.—Ajos, comino, origano, pimienta, com- prada al dicho Aveiga, cho reales. Td, id.—Cimmenta y esis idi. ad de arros compradas a Fra "Sage E. Veica & color cent." Adibra. de bin. con peso congradas a Fra "Sage E. Veica & color cent. "Adibra. de bin. con peso congradas a Fra "Sage Compradas a Gradia Gonzalia Nevares. Id. id.—Constro libras de case modido à dres reales comprados à donaguia Nevares. Id. id.—Un galon de aguardiente en ocho reale comprados à donaguia Nevares. Id. id.—Tres pesa des reales contregados a periole Nevares. Id. id.—Tres pesa des reales contregados a der peda confedas de confedas (cobierno) a pasones que estucieros de libras de cerna froces compradas à Leconardo Veber à Gajunce pesos quinta libras de arros al mismo Weber à sele y tros cuartes contrava. Id. id.—Ciento veinti- mismo Weber à sele y tros cuartes contrava. Id. id.—Ciento veinti- mismo Weber à sele y tros cuartes contrava. Id. id.—Ciento veinti- mismo Weber à sele y tros cuartes contrava. Id. id.—Ciento veinti- mismo Weber à sele y tros cuartes contrava. Id. id.—Ciento veinti- mismo Weber à sele y tros cuartes contrava. Id. id.—Ciento veinti- mismo Weber à sele y tros cuartes contrava. Id. id.—Ciento veinti- mismo Weber à sele y tros cuartes contrava. Id. id.—Ciento veinti- mismo Weber à sele y tros cuartes contrava. Id. id.—Ciento veinti- mismo Weber à sele y tros cuartes contrava. Id. id.—Ciento veinti- mismo Weber à sele y tros cuartes contrava. Id. id.—Ciento veinti- mismo Weber à sele y tros cuartes contrava. Id. id.—Ciento veinti- mismo Weber à sele y tros cuartes contrava.	1,, 4,,45 8,, 1,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,	10 10 10 10 10 10 10 10	mismo. — Use high mismo. — Ocho libras iveinte realor compradas al processor in the compradas al	1,25 de caracia 1,75 de caracia 1,75 de caracia 1,760 de	ttoris m Tremino Tremino 10 10 10 10 10 10 10 10 10 1	El Jacob Deciminate de 20, de la composition de 20, de 20, de la composition de 20, de	parcept o de la parcept o de l	AVISOR AVISAR AV	an Jilas pence an open labases perilido, tico pasado, ma yene a como de la co
que le remita a de la des de de US. el correspondiente certificado. Dios guarde à US.—José Jurier Egui- gièren. 10 República del Fenador,—Gobernacion de la provincia de Tonguragua,—Ambato, a 18 dosaguato de 1872. Al H. República de Tonguragua,—Ambato, a 18 dosaguato de 1872. Al H. República de Tonguragua,—Ambato, a 18 dosaguato de 1872. Al H. República de Tonguragua,—Ambato, a 18 despacho Miñatro de Estado, es el despacho del Racienda y obras públicas. Seiror Miñatro: Tor la adjunta atituacjon de los, fondon de la carratera de cata provincia que ten la biorra de remitir à US. II, se im- podrá el Supremo Gobierno de los genera- do de Sasuacajas en la titina semany de la suma que para esta obra es nece- nio en entrante. Dios guarde à US. II.—Marianio Bus- tamante. Situacion de la cejo en esta fecha. Seman del 12 al 17 del presente. CARGO. Agesto 12. Existencia del dia de ayor.————————————————————————————————————	al, cuya importa. I o'ekhonar por Tesoreavos la he mandac desided que hay ria, encyista de la mandac desided que hay ria, encyista de la mandac desided que hay ria, encyista de la mandac desided que hay ria de la nueva processor de la composition	manteca derretida comprada al mismo Aveiga a dos y mediorazlea equada in discontrato de la comprada al mismo Aveiga de des y mediorazlea equada in del comprada al dicho Aveiga, chen trades a la comprada al dicho Aveiga, chen trades a la comprada a la com	1,, 4,,45 8,, 1,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,	10 10 10 10 10 10 10 10	mismo. — Use high mismo. — Ocho libras iveinte realor compradas al processor in the compradas al	1,25 de caracia 1,75 de caracia 1,75 de caracia 1,760 de	ttoris m Tremino Tremino 10 10 10 10 10 10 10 10 10 1	El Jacob Deciminate de 20, de la composition de 20, de 20, de la composition de 20, de	parcept o de la parcept o de l	AVISOR AVISAR AV	an Jilas pence an open labases perilido, tico pasado, ma yene a como de la co
que le remita ai de la circa de de US. el correspondiente certificado. Dios guarde à US.—José Juvier Egui- gièren. 10 República del Ecnador.—Gobernacion de la provincia de Tunguragua.—Anbato, a la dosagate de 1872. Al H. velor Missitro de Estado, ce el deispacho de Hacienda y obras públicas. Sen Misitro: Tori la adjunta aituacion de los, fondos de la carretera de esta provincia que ten la borra-de remitir à US. II, se im- poudrá el Supremo Gobierno de los gendos de la carretera de esta ditina seumany de la suma que para esta obra es nece- tamante. Dios guarde à US. II.—Mariano Bus- tamante. Siluacion de la ceja en esta fecha. Semana del 12 al 17 del presente. CARGO. Agesto 12. Existencia del dia de ayor.—Getta del DESCARGO. Id. 14. En fletca de la- gajes para el comisio- mado de pagos.—3, 10. id. En pago de las brigadas —212,07 Suma.—215,05 Existum.—426,22 Observaciones Fora Benar los gastos de la semana cultrante se calculan neces rios 200 poses mas forar de los que apa recentores Juson Molimeros.	al, cuya importa. I o'ekhonar por Tesoreavos la he mandac desided que hay ria, encyista de la mandac desided que hay ria, encyista de la mandac desided que hay ria, encyista de la mandac desided que hay ria de la nueva processor de la composition	manteca derretida comprada al mismo Aveiga a dos y mediorzades qui Idi di.—Ajos, comino, origano, pimienta, com- prada al dicho Aveiga, cho reales. Td, id.—Cimmenta y esis idi. ad de arros compradas a Fra "Sage E. Veica & color cent." Adibra. de bin. con peso congradas a Fra "Sage E. Veica & color cent. "Adibra. de bin. con peso congradas a Fra "Sage Compradas a Gradia Gonzalia Nevares. Id. id.—Constro libras de case modido à dres reales comprados à donaguia Nevares. Id. id.—Un galon de aguardiente en ocho reale comprados à donaguia Nevares. Id. id.—Tres pesa des reales contregados a periole Nevares. Id. id.—Tres pesa des reales contregados a der peda confedas de confedas (cobierno) a pasones que estucieros de libras de cerna froces compradas à Leconardo Veber à Gajunce pesos quinta libras de arros al mismo Weber à sele y tros cuartes contrava. Id. id.—Ciento veinti- mismo Weber à sele y tros cuartes contrava. Id. id.—Ciento veinti- mismo Weber à sele y tros cuartes contrava. Id. id.—Ciento veinti- mismo Weber à sele y tros cuartes contrava. Id. id.—Ciento veinti- mismo Weber à sele y tros cuartes contrava. Id. id.—Ciento veinti- mismo Weber à sele y tros cuartes contrava. Id. id.—Ciento veinti- mismo Weber à sele y tros cuartes contrava. Id. id.—Ciento veinti- mismo Weber à sele y tros cuartes contrava. Id. id.—Ciento veinti- mismo Weber à sele y tros cuartes contrava. Id. id.—Ciento veinti- mismo Weber à sele y tros cuartes contrava. Id. id.—Ciento veinti- mismo Weber à sele y tros cuartes contrava. Id. id.—Ciento veinti- mismo Weber à sele y tros cuartes contrava. Id. id.—Ciento veinti- mismo Weber à sele y tros cuartes contrava.	1,, 4,,45 8,, 1,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,	10 10 10 10 10 10 10 10	mismo. — Use high mismo. — Ocho libras iveinte realor compradas al processor in the compradas al	1,25 de caracia 1,75 de caracia 1,75 de caracia 1,760 de	ttoris m Tremino Tremino 10 10 10 10 10 10 10 10 10 1	El Jacob Deciminate de 20, de la composition de 20, de 20, de la composition de 20, de	parcept o de la parcept o de l	AVISOR AVISAR AV	an Jilas pence an open labases perilido, tico pasado, ma yene a como de la co

REGLAMENTO PARA USO DE LAS ESCUELAS PRIMARIAS.

Continuación.

Los reproches dirigidos á un alumno serán mas eficaces si al mismo teapos se alheieren alquans choicas de los que se habiterismo teapos se alheieren alquans choicas de los que se habiterismo teapos de libro, y ann si se los dirigieren á climano por la cosa que han sido del agrado del maesto. Por alguna persona estraña, y se pile al maestro diga en poblico si está on contento con la conducta de sus alumnos, no lamars jamas un vitupero personal proque esto indispondaria los espíritas y perjuicaria a su astoridad; masifestará mas bien per al comitar de la contra de la comitar de la com

Eliminacion de los buenos puntos.

Un medio de represion may fácil en la práctica consiste en obligar á los alumnos á devolver algunos buenos puntos que han ad-quindo en reparación de las fallas comeridas. Es precios ectar el extigirles varies buenos puntos ó privile-gios á la vez, á ménos que en general las alumnos no tavierun muchos, ó que la falta que se castiga no esa may grave.

Descenso de lugar.

Cumdo los afumnos están colocados por órdea, el maestro po-penarios con el descenso de un lagar al que viere que no pres-atencian, 6 que en negligente ó desidiose; sinemargo no se le les lacer descender de la secciou, porqué esto es solo de la compe-ta del directo.

Estar en pié ó en consigna.

Ester en pié 6 en coasigna.

Algunas veces para castigar á un niño distraido se le hará poner en pié, en su lugar, tros é cuatro minutos si reincidises es le ordenarà colocane en media clase.

El maseito puede imponer ente pena per cualquiera otra falta si lo juga conveniente, evitando sinenbargo hacer mo de clis al lo juga conveniente, evitando sinenbargo hacer mo de clis al lo juga conveniente, evitando sinenbargo hacer mo de clis confrecuente, porque perpinte al buen defue; asimismo debe evitar dejar largo tiempo al culpable en una sola posicion. De representa para castigar à los alumnos que vicines tunte à la secardo el primero que cetra á la clase despues de la lora fijida, irá é colocare de primero que cetra á la clase despues de la lora fijida, irá é colocare que cetra á la clase despues de la lora fijida, irá é colocare que en metrezo y ad sunecivamente, pero el filimo de todos es acordos fa una pena mas fuerte.

Peude bambien ser ventajeso al principiar una lección ordemar que se ponga de piés al medio de la clase, el alumno é alum se que se hayan portado mismo bien durante la lección precedente.

Canado para corregir una falta poco coniderable, se hicire uso coloque al alumno en un rincon de la clase, con la cara vuelta del medio de represión de que hablance en case parigrafo, se coloque al alumno en un rincon de la clase, con la cara vuelta de la parol, sin permitir que se sarime ni vuelva la calocar, so comprende que esta penítuccia no debe imponerse sino muy rara vez, à fin de que los alumnos concilan que cla en si misma ca vergonnosa.

§. 5.0

Aislamiento.

Aislamicato.

Leta pena se impondrá al alumno que se porte mal con sus condiscipulos, ó que sea una canas de molectia; se fe colecará en un respecto, en dende hay apera se entrarse un tronco de maderas. Y pera certarse un tronco de maderas. Y pera certarse un tronco de maderas. Y pera certarse una tronco pera pera se entrarse una tronco de maderas.

El alumno que suffa la pena de alsiamiento, estará sejeto fá su problirá decir mi una palabra, minguno de sus condiscipulos podrá habarás sin incurrir en una pentencia; el maserto no fe interrogará durante las lecciones, un el director tampeco le dirigirá la palabra. Ha alsiamiento es para cierco caracteros um de las mas grandinas de la constante de la composição de la fina de la clasa y no le permitirea saltr de la casa para ir á divertirse con sus condiscipulos.

6. 0.0

De los pensums.

De los pensunas.

Ilárnase pensunas un sobrecarpo de trabajo que se impone al alumno á modo de penitencia con esta palabra se designan cimco líneas que deben escribirie, y algunas veces tambien cinco líneas para aprender de memoria.

Habrá un alumno con el empleo de marcar los pensunas cen un esademo destinado al efecto.

La comato un alumno con el empleo de marcar los pensunas cen actual de parte de la compleo de marcar los pensunas cen aportador por medio de los dedos el minuro de posicione de parte de parte de la companidad por medio de los dedos el minuro de posicione de parte de la companidad por medio de los dedos el minuro de posicione de parte de la companidad por defendo de los defendos de la companidad de la companida

dicadas. Un jellacina que no turiere todas catas cuandanes que o facero de nueva preferible que los pensums se consideren no como una penticaci directa sino como un unello de satisfaccion por las maisa notas; se polífa establecer que todo alumno que litecha deducción de sus buena notas) llegar é un máximum de dier malas, tenga de escribir un cieto número de pensums para obtener que se borren.

Si algun alciamo rebusare descempeias eus pensums se un materá con umo, des é tres. Si á consecuencia de cete anunento habícee dos pensums, ó cincuenta lineas que escribir, se le presenta con presenta con consecuencia de cete anunento habícee dos pensums, ó cincuenta lineas que escribir, se le presenta con consecuencia de cete anunento desta con consecuencia de cete anunento de la consecuencia de cete anunento de consecuencia de cete anunento de cete de consecuencia de cete anunento de consecuencia de cete anunento de cete de consecuencia de cete de ce

cribiră solicite de sus padres firmen el cuaderno, en la parte en que debe exenerarse de su penag y en el caso que rebusare escribir has líneas é solicitar la firma de sus padres, el director rogară e cotos vengan à labater en el podra entregales as hijo hasta que lubbere desempetando sus pensums, yademas el deber particular que el le impenga en castigo de an obstancia de peledal, ni imposer per penitencia el estudio de las oraciones de picto, ni imposer per penitencia el estudio de las oraciones de de Catecismo, 4 menos de que no sea para volver à pasar las fecciones que no bayan ado bieta operadidas.

Recobro de las cruces de honor.-Deposicion de los empleados.

Canado un alumno que bubiese obtenido la cruz de honor cometiese una faita, si finese ligera, el maestro se limitari é hacerle una adato, el tencia é una repension si grave, y que ha causado escandado, é hubiere reincidido, el maestro le despojará de la distincion—La misma regla se seguirár respecto de aquel que ocupe el hufete de honor. Canado un alumno que tuviese é su cargo un emploe en la escuela, cometices una falta grave, sobre todo estando en el ejercicio de su deber, se la reemplaaria, ó tambien podrá suspendêrse-le por algunos dias.

§. 8.0

Inscripcion en el cuadro de confusion.

Inscripcion cas el cuadro de confusion.

Podrá haber en cada clase un cuadro espuesto á la "vista, eu el cual se inscribirán los nombres de los alumnos mas digues de repression.

Esta pena se impondrá á dos ó tres alumnos que se hubiesen distinguido mas por su mai comportamiento durante la senana o diarante el mes. For lo comune rann nombrados en público per di mastro en presencia del director, y permanecerán inserites hustratos del mastro este muy asticidos de su confuncionar todos los dias que de mastro en la composição de desenvolves de cinco llucas hasta conseguir haceras borrar.—Esta pena es uma de las unas faretres que se pueden imponer los niños que tienen el seutimiento del honor; por esto es preciso baser uso de ella rara vez, y canado ello sa lubieren unercicio, tomando providencias para us imponerla por mas de dos ó tres diss.

6. 9.0

Remision al Director, con una nota que indique la falta.

Seria muy titil emplear este medio para reprimir los falta-miento de respeto hicia el maestro.
El alumno catigable levará al imposiblo de periodicio de El alumno catigable levará al imposiblo de periodicio del consecuento de la consecuenta de la consecuenta de la consecuenta del consecuenta del que el mismo culpable redactara la nota de de acusacion. §. 10.

Carta del alumno á sus padres.

Esta es una pena muy fuerte al propio tiempo que usoral, la cual consiste en imponer al alumno cuipable la obligación de escribar personalmente à sus patres disioles centas de su control. La Por supuesto, esta penifencia debe ser rara y sum convendrá que el directo esa el único que deba imponeria.

Deberes de la reflexion.

Algunas veces, en lugar de peaseme se impone à los alum-nos de la division mas adelantada la obligacion de reflexionar so-bre tai d'exal panto.

El mascrib hace al culpable cinco é seis preguntas en rela-cion con la naturaleza y carácter del utilo, por ejemplo: 1º qué en a percarl.

de devi que mal se hace el percaso, ya en este mundo ya en di citri.

2. 1998 mai se have el perezso, ya en este mundo ya en el otrol 3º (El perezsos ama á sus padres! 4º (Por núe es desgraciados) de 1º (Por núe es desgraciados) de 1º (Por núe es delante para no figurar mas en el número de los perezsos.

El alumno castigado de este modo debe traer las preguntas traucritas en bena letra en el cuaderno de los pensuns, y cada pregunta con la correspondiente respuesta.

Esta pena es evidentemente moral y muy propia para corregir al alumno.

Aviso a los padres.-Pena reservada al Director.

Cuando el alumno desatienda enteramente los deberes de su clase, ó se amento de la escuela, ó deje acumular los pensums, el director informará á los padres por medio de una carta especial.

6. 13.

Descenso de una seccion 6 de una clase.-Pena reservada.

Descenso ae una seccion o ae una cusse—rena reservana.

El director podrá peuar à un alumno haciéndolo descender de seccion, y aun de ciais.

Sia embargo, datos de imponer esta peultencia seria conveniente participar el caso à fou padres, à fin de que ciles hagan per un parte todo de posible para procarito, parte esta bolo los posibles para procarito, percente esta medida en un poblica mentionato que debilidad de impotencia y datona é sus autoridad, y tambiém perque el niño en aquella posicion está tito vigilanda y peude incomodar ó hacer mal á los que estaviscen en relacion cen de

5. 14.

Expulsion temporal.—Pena reservada.

La expublion temporal consiste en problida que el alumno vuel.

va á la clase sin haber decomponado los deberes escritos que le
han sido inquestos.

Esta pena no se indigirá mas que en las faltas excesivamente
gravas, y am solo en el caso de que el alumno rebuse empiir las otras penas.

Canado el alumno rebuse empiir las otras penas.

Canado el disesta pena, lor medio de un biliete conferme ó
análogo al modelo siguiente:

Senor.

Sistori Estori E

Presentacion de excusas, solicitud de perdon.-Pena reservada. Cuando un alumno ha faltado gravemente al respeto debido al maestro, ó cancado algun teréndado, el director podrá imponer-le la obligación de reparar su fata exigiendole una existacción ó solicitando percen.

Este castigo [medida extrema] no podrá ser infligido mas que por el director; y solo cumado el alumno frasa eridentemente peligrace con este sea confusiciono y as inhibesen empleado con respecto ad inditimente y por largo tiempo todos los medios de emilacion y todos las oftras penas.

Para la expalsión de un alumno el director tomará todas las menuciones que la grandicia exiga con relación a la autoridad periodes en el consecución de la cutoridad de la contra de la consecución de la cutoridad de la cutori

clase, á fin de no lastimar la delicadeza de la familia 6 amignos del culpable.

El maestro no obligará al alomno á separarso de la clase mando para con él de figor, porque esto seria expulsarlo indirectamente; pues la expulsion es una pena recerrada.

ADDICTION SE

De los acusadores y de los acusados.

De los acusadores y de los acusados.

Los mestros no darán cido con facilidad á los informes y acuaciones de los alumnos no rechazaria, in embargo, les que se le lagan; pero cuitária de examinar bien todas las carcunstacias, y un comperça sin relection in a la ligrar, ó segun las carcunstacias, y un compercion de la competencia del competencia del competencia de la competencia del competencia de

ARTICULO 4º

Condiciones que debe tener la correccion.

Condiciones que debe tener la corrección.

La corrección para que sea útil á los niños debe tener los diez requiritos signientes:

Debe ser 1º pura y desunteresada, es decir, con el objeto de conteser la insuberdinación y poner órden en la clase, sin que la casa tan poco cristinana no dual humor tengan ninguna parte; can sas tan poco cristinana no dual humor tengan ninguna parte; can sas tan poco cristinana no dual humor tengan ninguna parte; can sas tan poco cristinana no dual humor tengan ninguna parte; can sas tan poco cristinana no dual humor tengan ninguna parte; can sas tan poco cristinana no dual humor de may baserlo me jor. Así, no debe munea imponer pena sin examinar previamente si de tener otro in que el de separar al alumno del may baserlo me jor. Así, no debe munea imponer pena sin examinar previamente si que no son fulles sino à los expectadores, y no à los que la menoració; 3º dusta, es decir, que de los nimoss resultados por otros medias, es decir, que de se precis no cestigar nunca por faltas dudosas. Los niños saben mejor que nadie lo que mercen; conocen si esto ne razon é sin ella que se les penas, y ue se dañan ménos per una reprension injunta que por una impunidad; 4º Propia y relativa à las faltadosas. Los niños saben mejor que nadie lo que mercen; conocen si esto rual de labor tambien distincion entre las penas impunitas para su debe labor tambien distincion entre las penas impunitas para de debe tabor tambien distincion entre las penas impunitas para su deber que paramas se debe catigar cuando el espíritu está exitalido de tor modo, los niños disembriran que se procede con arbitrarredad, de uto modo, los niños disembriran que se procede con arbitrarredad, penas se debe castigar cuando el espíritu está exitalido de toria modo, los niños disembriran que se procede con arbitrarredad penas de consecuente de la consecuente de parte en esta debe diferir el castigo cuando el niño está bajo la influencia de la primera importancia de los connejos que se le can y la necesidad de represon que merce

CAPITULO 3. °

Del buen órden y de algunos medios para obtenerlo y conservarlo.

Del buen órden y de algunos medios para obtenerlo y conservario.

Cano las politencias son mas ó mínos irritantes ódesagradables, el maestro se esforará en to imponerlas con frecuencia y por consiguiente hacer la posible por matener y establecer el buen orden recurriendo á otros medios.

El huen briden consiste en el silencio de los alumnos, en su compostura uniforme, en su atencion á la fección—los alumnos, intro como ase posible, deben gundra silencio dumnto les trabajos de la escuela, estudira en vos tagas de medios como esa posible, deben gundra silencio dumnto les trabajos de la escuela, estudira en vos tagas de medios guerarios para obtener el órden son:

1.º Instruir bien à los niños de loque se les crige, y hacerles conocer las señas que se usan en la clase;

2.º No dejar conversar é jugar à los tinios en la clase ni un momento, ni ann en los ratos libres, à fin de acostundarados de la signa de la senar el lugar à los tinios en la clase;

4.º No dejar conversar é jugar à los tinios en la clase ni un momento, ni ann en los ratos libres, à fin de acostundarados de las rivas de las señas establecidas para dirigir bien la clase;

4.º No dejar lamas à los alumnos abandonados à ellos mismos; prevenir las faltas guardando sisuape su puesto, ejercir-do una vigilancia firme y sestendis;

5.º Seguir siemper, tanto como sea posible, la misma marcha; della proposition de la constantia de la constan